



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 416

Correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2015

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José ORLER**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Rita GAJATE
Abog. Sandra PARÍS
Abog. Hernán GÓMEZ
Abog. Gilda MALTAS
Abog. TISERA
Abog. RAMÍREZ

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Estefanía BUAMSCHA (Suplente)
Srta. Bárbara DRAKE
Srta. Julia DURAN
Sr. Martín PALLERO

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Marcelo KRIKORIAN

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Joaquín MUELE SOLER

ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Solicitudes de tratamiento sobre tablas, pág. 4
- PUNTO 2.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág.6
- 2.1) Dictado de Seminarios en febrero sobre Código Civil y Comercial, pág. 6
- 2.2) Mesas de exámenes libres en el mes de febrero, pág. 7
- 2.3) Curso Intensivo sobre Código Unificado Civil y Comercial de la Nación, pág. 10
- 2.4) Desarrollo del CAU 2015, pág. 10
- 2.5) Reprogramación de las colaciones de grado, pág. 11
- 2.6) Becas de investigación para estudiantes, ofrecidas por la CIC, pág. 11
- 2.7) Consulta de la consejera Vilma Sande, pág. 12
- 2.8) Postergación del plazo para categorización o recategorización de docentes para investigación, pag. 13
- 2.9) Curso de Oratoria. Curso de Responsabilidad Civil en el nuevo Código Unificado. Actividad Itinerante de la Secretaría de Extensión en plazas de la ciudad, pág. 14
- 2.10) Jornada sobre elección de parlamentarios del Mercosur, pág. 14
- 2.11) Avances para que el nuevo Plan de Estudios se pueda poner en marcha en el 2016, pág. 14
- 2.12) Designación de Fabián Salvioli c/Presidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU, pag. 15
- 2.13) Curso co-organizado con el Departamento Judicial La Plata. Difusión del Código Civil y Comercial Unificado, pág. 16
- 2.14) Envío de publicaciones del profesor Consani desde el IRI, pág. 16
- 2.15) Video conferencia sobre nuevo Código Unificado, pág. 17
- 2.16) Homenaje con un minuto de silencio a los doctores Miguel Ángel Marafuschi, Juan José Valentín Mosca, Marta Elizabeth Rivas y Alfredo Di Pietro, pág. 17
- PUNTO 3.-** Aprobación de las Actas 411, 412 y 415 del HCD, pág. 19
- PUNTO 4.-** Aprobación de provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados y uno ad-honorem, para cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-5544/08),pág. 19
- PUNTO 5.-** Aprobación de provisión de cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-3297/12), pág. 20
- PUNTO 6.-** Aprobación de provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple-, para la cátedra 3 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-30.335/98), pág. 20
- PUNTO 7.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para CARBALLAL, Ángel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-1238/05), pág. 21
- PUNTO 8.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para IACOMINI, Héctor Luján, Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-31.462/99), pág. 22
- PUNTO 9.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para ECHEVESTI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil II. (Expte. 400-1220/04), pág. 23
- PUNTO 10.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-30.340/98), pág. 24
- PUNTO 11.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para BOCCHIO, Carolina. Profesora Adjunta Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-34061/02), pág. 24
- PUNTO 12.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para BOQUE CAMILLONI, Roberto. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-1259/05), pág. 25
- PUNTO 13.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para ANDREU, Ricardo César. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-1244/05 Cde. 4), pág. 26
- PUNTO 14.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para DEL TORNO, Juan Martín. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-1255/05), pág. 27
- PUNTO 15.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para DANESINO, Enrique. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1239/05), pág. 28
- PUNTO 16.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para DELUCCHI, Laura. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-1239/05), pág. 28
- PUNTO 17.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para MAZZEO, Flavia. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-1258/05), pág. 29
- PUNTO 18.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para TISERA, Héctor Alfredo. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-31479/99), pág. 30
- PUNTO 19.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para PALACIO, Sergio Alberto. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-37346/03), pág. 31
- PUNTO 20.-** Aprobación de prórroga de cargo docente para MARANO, José Justo. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1247/05), pág. 32
- PUNTO 21.-** Aprobación de prórroga cargo docente para MAMBERTI, Carlos Alberto y LAMOGLIA Carlos Marcelo. Profesores Adjuntos Ordinarios de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-30.355/98), pág. 32
- PUNTO 22.-** Aprobación de llamado a concurso abreviado de antecedentes para Profesores Titulares para la Licenciatura de Gestión en Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09 Cde. 3), pág. 33
- PUNTO 23.-** Aprobación de creación de seminario de grado "Política Económica Argentina". (Expte. 400-2410/15), pág. 34
- PUNTO 24.-** Aprobación tratamiento conjunto de puntos 23 al 31 del Orden del Día. Adscripciones, pág. 35

- PUNTO 25.-** Consulta de la consejera Sande, pág. 36
- PUNTO 26.-** Aprobación de propuesta del abogado ATELA, Vicente Santos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. E/Propuesta de Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2375/15), pág. 36
- PUNTO 27.-** Aprobación de Proyecto de resolución denominado “Censo Docente Anual”. (Expte. 400-2487/15), pág. 37
- PUNTO 28.-** Aprobación de Proyecto de normas para la elaboración de programas de espacios curriculares en el marco de la reforma del Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11 Cde. 4), pág. 38
- PUNTO 29.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 35 al 38, inclusive, del Orden del Día. Propuestas de Cursos, pág. 40
- PUNTO 30.-** Aprobación de Propuesta de dos cursos de capacitación docente. BORNIA, Mónica Beatriz. Prosecretaría de Capacitación Docente. (Expte. 400-2372/15), pág. 41
- PUNTO 31.-** Aprobación de tratamiento conjunto de puntos 40 y 41. Mayores dedicaciones, pág. 42
- PUNTO 32.-** Aprobación Convocatoria a Proyectos de Investigación en el marco del programa institucional: Nuevo Código Civil y Comercial Argentino. Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica. (Expte. 400-25489/15), pág. 42
- PUNTO 33.-** Aprobación de tratamiento conjunto de expedientes 43 al 55, inclusive del Orden del Día. Designaciones docentes de postgrado, pág. 43
- PUNTO 34.-** Aprobación de modificación del reglamento y creación de un órgano asesor de dicha maestría. CONSANI, Norberto Erminio. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2144/14), pág. 44
- PUNTO 35.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 57 al 61 del Orden del Día, Presentaciones de planes de tesis, pág. 45
- PUNTO 36.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 62 al 74, inclusive, del Orden del Día. Designaciones de jurados para evaluación de tesis de postgrado, pág. 45
- PUNTO 37.-** Rechazo de designación como codirector de tesis, del Dr. Eduardo Pablo Jiménez para GOMEZ ZAVAGLIA, Tristán. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/. (Expte. 400-5610/08), pág. 46
- PUNTO 38.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 76 y 76 del Orden del Día. Solicitudes de equivalencia en postgrado para la Maestría de Integración Latinoamericana, pág. 47
- PUNTO 39.-** Aceptación de renuncia al Cargo de Secretario de la Maestría en Derecho Procesal de GIANNINI, Leandro José. (Expte. 400-2315/14), pág. 47
- PUNTO 40.-** Aprobación de la admisión al doctorado en Ciencias Jurídicas de NEGRI, Sebastián, pág. 48
- PUNTO 41.-** Aprobación de Resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 49
- PUNTO 42.-** Aprobación de proyecto de resolución solicitando se declare de interés académico el curso “El nuevo régimen de la responsabilidad civil del Estado y de los empleados y funcionarios públicos. Las reformas producidas en el Código Civil y Comercial y en la ley nacional 26944”, pág. 51
- PUNTO 43.-** Aprobación de proyecto de resolución, solicitando se declare de interés académico el pre congreso nacional de Derecho, pág. 52
- PUNTO 44.-** Aprobación de proyecto de resolución en conmemoración del Centésimo Aniversario del Genocidio perpetrado contra el pueblo armenio, pág. 53
- PUNTO 45.-** Aprobación del proyecto temático Reforma del Programa. Contenidos y objetivos en su modalidad libre. Adaptación a la práctica procesal penal, pág. 53
- PUNTO 46.-** Aprobación de la propuesta de Curso de “Introducción al idioma chino”, pág. 56
- PUNTO 47.-** Aprobación de nota de Juan Ignacio Orsini, Director de la Clínica Jurídica de Derecho Social s/demanda contencioso-administrativa dirigida contra la Municipalidad de Esteban Echeverría, pág. 56

-En la ciudad de La Plata, a 19 de marzo de 2015, a las 17 y 40, dice el

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Con la presencia de 10 consejeros directivos, sobre 16, habiendo quórum suficiente para la sesión ordinaria, primera sesión del año, convocada para el día de la fecha 19 de marzo de 2015, damos comienzo a la reunión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- En primer lugar, vamos a enumerar algunas solicitudes de tratamiento sobre tablas que se han hecho.

En primer lugar, tenemos un expediente impulsado por la señora Vicedecana Rita Marcela Gajate, proyecto de resolución por el cual solicita se declare de interés académico el nuevo curso "El nuevo régimen de la responsabilidad del Estado y de los empleados y funcionarios públicos. Las reformas producidas en el código civil y comercial y en la ley nacional 26.944". Este curso es organizado por el Instituto de Derecho Administrativo Bartolomé Fiorini, de esta Facultad, en forma conjunta con la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires, la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Católica de La Plata y tiene entre sus disertantes a Juan Carlos Casagni, Tomás Hutchinson, Daniel Fernando Soria, Gustavo Ferrari, Barlos Botazzi, Laura Mendy, Fabián Canda, Patricio San Martino, Gustavo Escaparotel, Pedro J. Toviolo, Pablo Perdino y Carlos Andreucci. También el Colegio de Abogados participa de la organización y se realizará el 21 de abril en el Colegio de Abogados.

Solicita la declaración de interés académico y pediría al Consejo que cuando emita despacho no solo declare de interés académico sino, si es una actividad arancelada, se requiera la posibilidad de becas para estudiantes o graduados con no más de tres años de graduación, a efectos de responder al principio de horas de estudio que rige el funcionamiento de esta Institución.

Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente y, si lo consideran prudente, lo incorporamos como último punto del Orden del Día.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

El siguiente punto pedido sobre tablas es presentado por la bancada estudiantil de la Franja Morada por el cual solicitan se declare de interés académico el Pre-congreso Nacional de Derecho que se realizará los días 15 y 16 de abril de 2015 en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, como pre-congreso nacional al Congreso Nacional que se realizará durante el presente año. Solicitan, como dije, la declaración de interés académico.

Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente de declaración de interés académico del Pre-Congreso.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

Tenemos otra solicitud de tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución impulsado por los consejeros Marcelo Krikorian y Amós Arturo Grajales, sobre conmemoración del centésimo aniversario del genocidio perpetrado contra el pueblo armenio. Los consejeros solicitan una declaración en el sentido de expresar su solidaridad con la lucha pacífica que contra la negación y el olvido han emprendido las víctimas del genocidio armenio y sus descendientes, reafirmando el compromiso de la

comunidad de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por esta causa y por el derecho a la verdad y para que este crimen internacional contra la humanidad no permanezca impune.

Solicitamos, entonces, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa, como los anteriores, como último punto del Orden del Día.

Otro proyecto para el que se pide su tratamiento sobre tablas es un proyecto de reglamento que se inició en el ámbito de este Cuerpo deliberativo con motivo de la Resolución que se votara el año pasado –en noviembre o en diciembre- la Resolución por la cual se establecía una instancia de debate y análisis respecto a las prácticas profesionales que se dictan en esta Facultad y en virtud de poder replantearlas a la luz del nuevo plan de estudios y los nuevos objetivos y, si se quiere, las nuevas finalidades en la formación del graduado. Acá, producto del trabajo que ha realizado y han coordinado la señora Vicedecana y la consejera Maltas, se propone un proyecto de nuevo programa para las prácticas profesionales en materia penal, ya que el programa de estas asignaturas de las prácticas profesionales data de la década del '60. Fíjense que no está solamente actualizado en la propuesta de contenido sino en las que pueden ser las habilidades para la práctica profesional en un procedimiento inquisitivo, un procedimiento acusatorio, de un procedimiento escrito u oral, en el cual se debía esta área del conocimiento el debate. Me consta porque he participado en algunas reuniones durante el mes de febrero y que ha tenido una nutrida participación de los profesores de las prácticas profesionales, y han consensuado y acordado este texto, que luego va a informar la consejera Maltas sobre las características del mismo y cómo se llegó a este punto.

La idea del tratamiento sobre tablas es que comienzan a fin de mes o en las primeras semanas de abril ya las prácticas profesionales que son, como todas, anuales y es el deseo de los profesores contar con este nuevo programa y esta propuesta metodológica y de enseñanza, en las prácticas, aprobado y para aplicar este año.

Este es el motivo por el cual voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del Nuevo Programa de Práctica Profesional Penal.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

Otro pedido sobre tablas es una solicitud que realiza Norberto Consani como Director del Instituto de Relaciones Internacionales y la señorita Minli Long, como Directora del Instituto Confucio, en el cual elevan una propuesta de un curso de Introducción al Idioma Chino e Introducción al Idioma Chino Jurídico, para que sea dictado en el ámbito de esta Facultad, dentro de la oferta académica que se hace desde la Secretaría Académica, junto a otros idiomas como francés, portugués, italiano e inglés, para la lecto-comprensión de textos jurídicos y ahora incorporaríamos para la oferta académica el chino.

Luego, al momento de discutir la propuesta, informará el Secretario de Asuntos Académicas respecto de la pertinencia de esta propuesta que se hace en forma conjunta con el Instituto Confucio. Obviamente, es un espacio curricular optativo para los estudiantes; no estamos incorporando un idioma obligatorio a la carrera, pero significa aumentar la oferta opcional de idiomas.

Sta. DRAKE.- ¿Es chino mandarín?

Sr. DECANO.- Sí, es introducción.

Abog. ORLER.- No llega; es protocolar.

Sr. DECANO.- El profesor Consani apuesta que va a tener bastante cantidad de alumnos.

Voy a poner en votación el tratamiento sobre tablas y luego, en el debate, el Secretario Académico va a informar sobre los alcances de la propuesta.

Solamente pongo en consideración el tratamiento sobre tablas del referido expediente.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día. **08:53**

El último pedido para tratamiento sobre tablas es una solicitud que realiza la Clínica Jurídica de Derecho del Trabajo, que dirige el profesor Juan Ignacio Orsini, en el cual solicita autorización para promover demanda contencioso administrativa contra el Municipio de Esteban Echeverría. Acá está el texto de la demanda. Ya hablamos con la Vicedecana de hacer algunas recomendaciones en el sentido que ya le había anticipado al Secretario de Extensión, que vamos a incluir en la demanda, como es el beneficio de litigar sin gastos, la situación del patrocinio.

Sra. GAJATE.- La idea es que sería mejor que pasen por Comisión estas autorizaciones para darnos tiempo a estudiar más el tema. De todas formas, para prevenir cualquier cuestión, nos parece importante que se incluya expresamente que sea con patrocinio jurídico, con beneficio de litigar sin gastos, que se aclare cómo es el sistema de honorarios y el sistema de costas.

Sr. BROOK.- Eso que lo decida el Consejo Directivo. Este es el momento. No nos podemos manejar en ese sentido. Si no, cerramos la Clínica.

Sr. DECANO.- No se trata de eso.

Sra. GAJATE.- No se trata de eso

Sr. DECANO.- Simplemente, el despacho va a salir con esas recomendaciones y previendo en el texto el beneficio de litigar sin gastos y demás.

Sr. BROOK.- Pero si hay un docente que tiene algún interés personal económico, como el doctor Bibiloni que lo ha hecho, que lo plantee. Ya se lo pedimos varias veces.

Sra. GAJATE.- No creo que tenga problemas con este porque no es de la Clínica de Derecho Ambiental. Estamos hablando de una costumbre de aquí para adelante. Sería bueno, si tenemos reuniones de Comisión todas las semanas...

Sr. BROOK.- Está bien. Es un pedido dirigido a los Directores de las Clínicas para que se ajusten a eso porque trabajan así. Si se vota, será a voluntad de cada consejero.

Sr. DECANO.- Señor Secretario: no vamos a poner obstáculos a esta autorización; simplemente vamos a hacer el despacho porque se constituye el Consejo en Comisión; vamos a emitir el despacho en ese sentido, pero no se le va a negar la autorización – calculo- en el debate en el Consejo.

Sr. BROOK.- Pero va a volver a pasar. No lo puedo evitar.

Sr. DECANO.- Está bien.

Pongo, entonces, en consideración la solicitud que realiza Juan Ignacio Orsini como Director de la Clínica Jurídica de Derecho Social para promover una demanda contencioso administrativa contra el Municipio de Esteban Echeverría.

Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Pasa también para ser tratado como último punto del Orden del Día.

PUNTO 2.- INFORME DEL Sr. DECANO

2.1.- Dictado de diez seminarios, durante el mes de febrero, vinculados con el nuevo Código Unificado Civil y Comercial

Sr. DECANO.- Les comento las distintas actividades que hubo desde nuestra última sesión en el mes de diciembre.

Conforme ya les habíamos anticipado antes del receso, desde la Secretaría Académica como de la Secretaría de Postgrado, se habían planificado distintas actividades para que la Facultad empezara a tener actividad desde el mes de febrero. Tanto es así que se aprovechó esa actividad en el mes de febrero para realizar distintas actividades académicas vinculadas al nuevo Código Unificado Civil y Comercial que entrará en vigencia el 1° de agosto, para lo cual este Consejo Directivo había aprobado una oferta de seminarios de grado, que tenía como temas distintos institutos o problemáticas que introducía el nuevo Código.

Y tal lo aprobara este Consejo se hizo una oferta académica para el mes de febrero de diez seminarios a cargo de distintos docentes de esta Facultad, y en la cual se involucraban entre 40 y 50 docentes, entre titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares de la docencia para el dictado de los mismos. Fueron cursos intensivos para los que se cumplió con la carga horaria reglamentaria de las 32 horas que establece un seminario y que se desarrollaron durante dos semanas o dos semanas y media durante el mes de febrero.

Asimismo, también hubo un gran interés por parte de los estudiantes. Aproximadamente unos 300 estudiantes aprobaron y ayer me decía el Secretario Académico que hay un dato de interés que no pasa solamente por el número de 300 alumnos que en febrero se incorporaron a los estudios sino que también hubo una regularidad en la asistencia. Si bien el régimen de los seminarios permite una tolerancia de dos faltas, había un gran número de asistencia perfecta, lo cual demostró el interés por la temática de los seminarios y una continuidad en la asistencia a los mismos.

Sr. ORLER.- Eso es de destacar: el 20 por ciento de la asistencia aceptable casi no se usó. Tiene que ver, seguramente, con el interés, con lo intensivo de los cursos y con que las propuestas fueron realmente muy buenas. Entre esos 40 o 50 docentes hemos tenido titulares, adjuntos.

Sra. MALTAS.- Por haberme encomendado la señora Vicedecana la tarea, yo había coordinado en diciembre para la preparación de esto, la Comisión de Derechos Reales y, finalmente, por cómo se trataron los temas en el mes de diciembre que fue una sesión extensa, no pude informar, pero tuve una reunión con la profesora Franchini, quien además, a su vez, estuvo comunicada con la titular de Derecho Penal, profesora Florencia Franchini, porque estaban muy conformes con la convocatoria y me dijeron que me utilizarían de nexo con el Consejo por si había algún problema.

Antes de la sesión de diciembre le envié un mensaje a la profesora Franchini para ver si había habido algún inconveniente pero no tuvieron ningún inconveniente a que informara. También en atención a que esto había sido señalado como algo positivo; me refiero al tema de la falta del número de asistencias y demás, del lado de uno de los docentes que coordinó esta tarea con bastante trabajo. No hubo observaciones que hacer desde la tarea de la Facultad, porque había una cuestión previa que era que la inscripción tenía que ser manual por una cuestión de correlatividades y demás. Entonces, esto podría haber llegado a tener alguna dificultad durante el mes de enero o principios de febrero. No me refirieron nada relacionado con esto y como me tocaba coordinar esa mini-comisión de Derechos Reales, quería comunicar este resultado.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera.

-Se toma conocimiento.

2-2.- Mesas de exámenes libres en el mes de febrero, por primera vez

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que ejecutamos e implementamos una decisión de este Consejo Directivo como fueron las mesas de exámenes libres en el mes de febrero.

Fue la primera vez que esta Facultad sacaba la oferta de mesas de exámenes libres en el mes de febrero. También hubo regularidad de parte de los docentes, lo cual quiero destacar. No sin esfuerzo, cada una de las cátedras de cada una de las materias han constituido en tiempo y forma las mesas que han sido establecidas y aproximadamente, de la oportunidad que se generaba con estas nuevas mesas de exámenes, participaron o se inscribieron aproximadamente 1.800 alumnos en todas las materias y cátedras. Por este motivo también ha sido una oportunidad también válida para los alumnos en un número considerable, 1.800 que optaron por rendir o presentarse a las mesas del mes de febrero.

Sta. DRAKE.- Quería agregar a este punto ya que este anteproyecto lo hemos presentado desde la bancada estudiantil, los consejeros de la Franja Morada, que estamos muy contentos con el resultado, tanto por la buena predisposición docente y de las cátedras que cumplieron, que vinieron, que cumplieron con el cronograma que habíamos aprobado en el Consejo Directivo y que esto también lo valoramos muchísimo, ya que se adaptaron a tomar exámenes quizás en días donde la cátedra tiene pautadas otras actividades en particular; tuvieron que acomodar la organización de la cátedra, tuvieron que arreglar cómo venían a tomar exámenes. Muchas de las mesas fueron muy masivas, lo que era un desafío, pero nosotros, en el trabajo que hicimos en el Centro de Estudiantes, también hicimos un cálculo que, más allá del número 1.800, que puede ser un número seco, el dato positivo que queríamos aportar es que aumentó la cantidad de chicos cursando.

Si uno compara el primer cuatrimestre del año pasado con el primero de este año, al haber logrado aprobado el Consejo Directivo el nuevo turno de exámenes en el mes de febrero, los compañeros que rindieron en el primer turno del año, pudieron anotarse en la materia correlativa.

Esto permitió que en materias como Derecho Notarial, Derecho Internacional Privado, Finanzas y Derecho Financiero, Derecho Administrativo II, múltiples materias, incluso Penal II, que es una materia que solía dejar muchas vacantes, hoy tienen sus cupos llenos porque los compañeros pudieron rendir la correlativa en el mes de febrero y anotarse a cursar, que era el motivo fundamental por el cual presentamos este proyecto, y no queríamos dejar de mencionar el resultado, que es el deseado.

Muchas gracias.

Sra. PARÍS.- En relación al tema de las mesas de febrero –voy a hablar en nombre de nuestra cátedra, Introducción al Derecho, Cátedra 2- nosotros tuvimos 257 inscriptos en el mes de febrero y, la verdad, fue una mesa bastante ardua. Si bien no se presentaron la totalidad de los chicos, vimos que los mismos chicos que se presentaron en febrero – porque hicimos un relevamiento después- son los mismos que se presentaron en marzo, que tardó una semana la mesa. Entonces, los conocimientos que no habían adquirido en febrero, una semana después tampoco los pudieron adquirir.

Me parece que va a haber que buscar alguna forma o nosotros tendremos que tomar la mesa más a principios de febrero que a fines de febrero, o algo así, porque me parece que en este aspecto pedagógico, la mesa no obtuvo los resultados esperados. La verdad fue una mesa ardua.

Srta. DRAKE.- En tercero, cuarto y quinto año no pasa porque está firme la mesa.

Sra. PARÍS.- Era una gran cantidad de alumnos en nuestro caso.

Sr. DECANO.- Quizás de esta experiencia, que es la primera vez y nos pasa a todos, tomamos nota y en la Secretaría Académica, quizás podrá acordar con los profesores

titulares de estas primeras materias, darles una distancia de 15 días para hacerlo más entre el 10 y el 15 de febrero.

Sra. PARÍS.- O establecer una reglamentación de que si hay una semana de diferencia entre la mesa de febrero y la de marzo, que no se puedan presentar. Porque hubo alumnos que se sacaron un 2 en febrero y también en marzo. Por eso digo que sea más adelante en febrero.

Sr. ORLER.- Se soluciona organizando mejor el cronograma.

Sra. MALTAS.- Me parece que hay un inconveniente porque es tan abultada la cantidad de inscriptos que la necesidad de postergar la mesa hace que, indefectiblemente, se junten, en tiempo, con la mesa del mes siguiente. No se puede tener a los docentes durante 24 horas tomando examen, porque es una tarea imposible y tampoco es tan fácil coordinar la mesa como para hacerlo en días consecutivos. Pasa que si se pasa de un lunes a un jueves, ya perdieron 4 días. Creo que con las materias de primer año va a haber que hacer un ajuste importante por estas razones.

Diferente es la situación con las materias posteriores. Por ejemplo, yo en tercer año tuve una experiencia distinta. En la cátedra tuvimos la mesa el 15 de febrero; se terminó ese mismo día. Se inscribieron 120 alumnos de los que, aproximadamente, se presentaron 70 y recién la siguiente mesa, la de marzo, empezó el lunes próximo pasado.

Consecuentemente, los mismos alumnos que habían desaprobado en febrero, se presentaron en marzo pero con casi un mes de trabajo en el medio.

Sr. DECANO.- Quizás haya que tomar otro esquema. Nosotros tomamos un método por el cual esta semana comenzaron todas las cuatrimestrales. No había diferencia de primer año, cuatro materias, sino todas. Quizás, en virtud de esto, podríamos volver al viejo esquema por el cual las cuatro primeras materias o las materias de primer año empezaban una semana o dos semanas después, proyectándolo luego más del 30 de junio para poder hacer esta coordinación para que les de, por lo menos, un tiempo entre mesa y mesa.

Nosotros veíamos los números y la cátedra de la profesora París tenía 200 y pico de inscriptos pero la cátedra del consejero Grajales tenía un alumno.

La libertad de cátedra permite esas cosas, pero también el alumno tiene el derecho a elegir y se producen estos desequilibrios. Por esto, quizás, vamos sobre la marcha a ajustar y tal vez, volver al esquema de primer año o las que corresponden al régimen de cuatro materias no comiencen al mismo tiempo que las cuatrimestrales comunes del resto de la carrera sino que se incorporen una semana después o dos; obviamente, siempre con la carga horaria de las 96 o 98 horas de la carga cuatrimestral y tal vez, en lugar de terminar, el 30 de junio como todas las cuatrimestrales, se extenderá una semana más o lo que fuere, de julio en su caso, o luego noviembre o diciembre, según el caso.

Tomamos nota de la experiencia y vamos aprendiendo.

Sra. SANDE.- Quiero agregar algo brevemente, que probablemente el Secretario Académico lo sepa, porque está en conocimiento del mecanismo de Alumnos. Yo le pedí a los compañeros que me hicieran un informe y leí si toda esta maquinaria generaba alguna disconformidad o algo así y, por lo que dijeron, fue naturalmente andando y no hubo nada que llamara la atención. Y esto que dice la doctora París, que se agolpan es histórico.

Sra. PARÍS.- No, pero lo mío era a modo de contar la experiencia que habíamos tenido en nuestra cátedra que es de las materias de primer año. Estoy a favor de que haya mesas en el mes de febrero y cuantas más posibilidades tengan los alumnos para rendir, me parece mejor. De eso no tengo nada que decir.

Sra. MALTAS.- No ha cambiado. Creo que tiene que ver con el volumen de inscriptos.

Sr. ORLER.- Como aporte sencillo, digo que el cronograma que se armó para el comienzo de este cuatrimestre fue planificado el año pasado con el personal docente, con el Centro, con todos y creo que un programa bastante ajustado, considerando que fue la primera experiencia de mesas en febrero.

Definitivamente, adelantar alguna semana la mesa de Introducción, es posible. Cuando armamos el esquema de materias, si uno lo ve, tenemos margen para adelantar y que, de pronto, entre una y otra mesa haya –quizás no un mes- tres semanas, que sería un buen margen. Y eso es perfectamente posible, sin mucho problema

Sr. DECANO.- Tomamos nota de la experiencia que hemos tenido todos de la mesa de febrero para tratar de mejorarlo y ajustar lo que fuera necesario.

-Se toma conocimiento.

2.3.- Curso Intensivo sobre el nuevo Código Unificado Civil y Comercial de la Nación

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que también hemos comenzado en el mes de febrero la actividad de un postgrado y lo que les he comentado en su momento es que se está realizando un curso intensivo de capacitación destinado a los graduados respecto de los aspectos más trascendentales del nuevo Código Unificado Civil y Comercial. Dio comienzo en la segunda semana del mes de febrero.

Se trata de un curso intensivo de postgrado con clases los días viernes y sábados –a veces solo los viernes- pero la mayoría de las veces es viernes y sábado por la mañana y en los cuales se han desarrollado ya distintos módulos vinculados con el Derecho al Consumidor, en el que estuvo el profesor Gabriel Stiglitz; vinculado al régimen jurídico de los contratos y los contratos especiales, a cargo del profesor Leiva Fernández; el tema de nuevos derechos reales en el nuevo Código a cargo de la profesora Florencia Franchini; en la última clase estuvieron las profesoras Ana María Chechile, Cecilia López y Luciana Pietra sobre los aspectos más trascendentes del Derecho de Familia, nuevas formas de matrimonio y las uniones convivenciales, el nuevo régimen de adopción estuvieron a cargo de ellas; también estuvieron los aspectos más trascendentales del Derecho Sucesorio a cargo del profesor de Oliveira. Ya dio un módulo sobre Obligaciones el profesor Rubén Compagnucci y próximamente hablará sobre aspectos de la Responsabilidad Civil.

Se está desarrollando con interés bastante importante para lo que es un curso de postgrado en febrero, con una matrícula de aproximadamente 25 o 30 graduados, por lo que también se puso en marcha el postgrado desde enero y febrero.

También se sumó la Facultad a una oferta a través de la Escuela de Verano que organiza la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, en la cual en esta ocasión se sumó una propuesta del profesor Marcelo D'Amoglia sobre Administración Pública y Corrupción, lo cual también se ha desarrollado satisfactoriamente.

-Se toma conocimiento.

2.4.- Desarrollo del CAU 2015 desde el día 2 de febrero

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que a partir del día 2 de febrero se realizó el Curso de Adaptación Universitaria destinado a los ingresantes a la carrera de Abogacía.

También podemos decir que ha sido satisfactoria la implementación del CAU 2015. No hubo grandes inconvenientes; se cursó con regularidad y puntualidad en cada una de las clases que se ofrecían a los alumnos.

Algunos datos que les puedo dar del CAU es que el 2 de febrero de 2015 comenzaron 2.124 aspirantes. O sea que ese número de estudiantes estuvieron en línea de largada ese 2 de febrero para comenzar a cursar, siendo que los trabajos los han aprobado satisfactoriamente el 88,24 por ciento y con un grado de asistencia a clases en números similares.

Recuerden que el reglamento que aprobó este Consejo Directivo para el Curso de Adaptación Universitaria permitía, en la modalidad intensiva, no más de dos faltas, con lo cual han mantenido casi en un 90 por ciento la regularidad los alumnos que estaban en condiciones.

Tengan en cuenta que hubo 3.570 inscriptos o aspirantes a la Carrera. Esos 3.570 implican personas que están exentas de realizar el CAU porque tienen otra carrera universitaria o tienen el primer año de la carrera universitaria aprobado o tienen una carrera terciaria, o los que estaban exceptuados por la distancia de hacerlo presencial, de modo que lo hacían de manera libre.

Asimismo, están los alumnos que tenemos en contexto de encierro y los centros regionales –el centro regional que habilitó la carrera es el Centro Universitario Bolívar- y en total suman 3.570 inscriptos o aspirantes. Acá en la Sede Central, como digo, iniciaron el 2 de febrero y aprobó el 88,24 por ciento.

Como dato de color, estuvieron exceptuados 227 personas y los que aprobaron satisfactoriamente ese Curso de Adaptación Universitaria en el mes de febrero -tengan en cuenta que aun no aprobando en marzo tienen instancias recuperatorias en marzo, abril, mayo y junio- pero los que ya aprobaron durante el mes de febrero fueron 1.753 que son los que accedieron directamente al régimen de 4 materias. Es decir que ya están cursando el régimen de 4 materias 1.753 alumnos. Esos son los números del CAU.

Tengan en cuenta que hubo una oferta académica de 80 comisiones aquí en la Sede Central, lo cual les permitió tener clases con docentes a cargo, de no más de 30 o 35 alumnos, que fue también un objetivo de la Secretaría Académica: no tener grandes cantidades de comisiones que nos permiten la interacción más individual y el trabajo más personalizado del docente, lo que hemos podido cumplir. Por lo tanto, hubo una gran oferta académica y no ha habido esas clases de 50 o 60 alumnos en las cuales la dinámica atentaba contra un mejor trabajo docente para con el ingresante.

-Se toma conocimiento.

2.5.- Reprogramación de las colaciones de grado. La primera será el día 23 de abril a las 18

Sr. DECANO.- Les comento también que, como se viene haciendo desde hace un tiempo, desde el primer mes se fija el cronograma de las colaciones de grado, en el cual la primera se iba a hacer la semana que viene pero, en virtud de que está habiendo dificultades desde el Ministerio de Educación de la Nación respecto de la certificación y legalización de esos títulos. Ha habido un inconveniente administrativo y nos han comunicado, tanto del Ministerio de Educación de la Nación como del Área de Títulos de la Universidad que están empezando a sufrir algunas demoras de entre 30 y 60 días, sobre lo que se venía demorando.

Entonces, eso nos obligó a nosotros a reprogramar la colación de grados que teníamos prevista, siendo que la primera será el 23 de abril a las 18 horas.

Hubo que reprogramarlas por estas dificultades de tramitación en el Ministerio de Educación de la Nación.

-Se toma conocimiento.

2.6.- Becas de investigación para estudiantes ofrecida por la CIC

Sr. DECANO.- Les comento, a su vez, que desde las Secretaría de Investigación Científica se ha dispuesto, y estamos abiertos en el período de inscripción a una convocatoria a becas de investigación para estudiantes que son ofrecidas por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires –la CIC- y está destinada a alumnos de la carrera de grados que estén en el último año de la carrera y que tengan aprobadas, al momento de la presentación, al menos el 60 por ciento de las asignaturas. Son becas de investigación a las cuales se pueden sumar aquellos que tengan inquietudes en esta idea de la investigación.

No sé si tenemos alguna información más al respecto.

Sr. ORLER.- Sí, con relación a la convocatoria. Son becas de investigación, pero la CIC las cataloga como de “preparación”. Esto lo que quiere decir es que son mucho más flexibles en cuanto a requisitos. Son becas ideales como para que los estudiantes comiencen su trayectoria en la investigación; impulsar que nuestros estudiantes se presenten es importante. Creo que hasta el solo hecho de armar los papeles y preparar los formularios para presentarse ya es útil. Y son becas mucho más flexibles que otras.

2.7.- Consulta de la consejera Vilma Sande sobre trabajo de los no docentes en Postgrado

Sra. SANDE.- Disculpen, señores consejeros: para retomar un punto que trató el señor Decano acerca de cómo creció el postgrado, con la oferta académica, y todos estuvimos de acuerdo en aceptarlo, yo observo y he escuchado del grupo no docente que se creó como una macrocefalia de la cuestión académica y quedó como desequilibrada la cantidad de no docentes que podían estar al frente de toda la prioridad, de la contención, de la respuesta, de la participación, en un lugar donde se requiere de mucha más gente, porque venían personas de otro lugar, que no eran de la Facultad, para ver qué ofertas teníamos en postgrado y teníamos un solo empleado a cargo de toda la actividad en el turno de la mañana.

Si bien esto jerarquiza y da otro perfil la Facultad de Derecho a nivel global, a nivel nacional, a la vista de otros, también es importante tener en cuenta y ver en estas cuestiones de sumas y restas, ver la estructura no docente para dar un mejor servicio; que el servicio sea óptimo y que el no docente no esté recargado con una hiperactividad que no era lo común.

Por un lado optimizamos, con lo cual me congratulo, pero, por otro lado, se debilitó.

Sr. DECANO.- Le comento. Dentro de las posibilidades del aumento de la planta con cargos nuevos está no solo mantenimiento, sino también el postgrado. He dado instrucción a la Secretaria que está con licencia, pero igualmente está en contacto, la profesora Huenchiman, de que capacite al personal no solo en las cuestiones de estos nuevos postgrados sino que hemos adaptado estas nuevas tecnologías, por ejemplo, para el cobro. Hemos sumado el tema del posnet para que no manejen efectivo y darle más seguridad a la hora de la cobranza para no manejar dinero; la posibilidad de una comunicación más fluida con los docentes.

A su vez, como dice usted, la actividad administrativa ha crecido porque hay Comité Doctoral, hay Comité de Grado Académico; a su vez, hay otras especializaciones y permanentemente la gente se está comunicando y está resultando escaso el personal y, particularmente, calificado.

Sra. SANDE.- Exacto.

No cualquiera puede ir a hacer frente a un espacio exquisito –por llamarlo de alguna manera- con una serie de datos que el no docente necesita para poder

responder a las necesidades de la gente que viene a preguntar. Parece que tal vez tendríamos que sopesar, entre todos, este tipo de cosas, y no dejarlas pasar, en el presente y a futuro.

Sr. DECANO.- En eso estamos. Además, el postgrado es una Facultad dentro de la Facultad, y en el cual nosotros no solo queremos mejorar la oferta del postgrado sino también que el trabajador no docente esté contenido y esté conforme con el trabajo, que no se sienta desbordado. Pero estamos en eso.

Gracias, consejera.

-Se toma conocimiento.

2.6.- Becas de investigación para estudiantes ofrecida por la CIC (Continuación)

Sr. DECANO.- Continuamos con las cuestiones de investigación.

Srta. BUAMSCHA.- Respecto de las becas de investigación quería consultar si el requisito lo había establecido la Facultad.

Sr. DECANO.- Está pre-establecido por la CIC. La convocatoria y el reglamento de la convocatoria los hizo la Comisión de Investigaciones Científicas.

Sta. BUAMSCHA.- Pero hay muchos alumnos que nacieron antes de esa fecha y que, en realidad, están cursando el último año de la carrera.

Sta. DRAKE.- Empezaron antes. Lo que queríamos proponer es que con los requerimientos del SIU Guaraní, se puede saber el promedio de edad, porque tenemos muchísimos estudiantes que se inician tardíamente en los estudios universitarios. Algunos se han acercado a consultar al Centro de Estudiantes y quedan excluidos por una cuestión de edad. La Facultad de Derecho también tiene estudiantes que no comienzan sus estudios a los 18 años de edad; de modo que se podría revisar ese promedio de edad o hacer un llamado de atención.

Sr. DECANO.- Hoy le vamos a decir al Secretario de Investigación que haga un requerimiento o alguna presentación para ver si es factible flexibilizarlo de cierto modo.

Sr. ORLER.- En principio, una consulta para ver cuán rígido es.

Sr. DECANO.- Le encomendamos al Secretario de Investigación, profesor Busetto, que haga las averiguaciones.

-Se toma conocimiento.

2.8.- Postergación del plazo para categorización o recategorización de docentes para investigación

Sr. DECANO.- Les decía que, a su vez, ustedes saben que se encuentra abierto un período de categorización de investigadores que vencía a fines de marzo. Ya se comunicó desde Políticas Universitarias que se extiende el plazo hasta el 30 de abril a las 12 horas.

Así que todos los docentes que deben categorizarse o recategorizarse, o a aquellos que nunca han sido categorizados y quieren entrar al sistema oficial de investigación, estamos todavía a tiempo para el proceso de categorización y que el período está ampliado hasta el 30 de abril a las 12 horas.

Me acota el Secretario Académico que en la reunión de Gabinete que tuvimos hace una semana, yo le pedí al Secretario de Investigaciones Científicas que promoviera que los distintos docentes –titulares, adjuntos o aquellos que son auxiliares pero regulares- que entren, aunque sea en las categorías iniciales, pero que entren en el proceso de categorización. Porque siempre es una demanda del cuerpo docente de mayores dedicaciones a la investigación, de mayor presupuesto para la investigación,

pero en la medida que tengamos docentes dentro del sistema oficial, ese reclamo lo vamos a poder dar en otras condiciones. Yo le encomendé –era mi deseo- que a lo que tenemos aumentara, por lo menos, un 30 por ciento del volumen de docentes a los categorizados.

Esa es la tarea que se le ha dado a Busetto y espero que tengamos un aumento sustancial de la cantidad de la cantidad de profesores categorizados.

-Se toma conocimiento.

2.9.- Curso de Oratoria. Curso de Responsabilidad Civil en el nuevo Código Unificado. Actividad Itinerante de la Secretaría de Extensión en plazas de la ciudad

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se han comenzado a realizar distintos cursos u oferta de cursos. Una es la convocatoria anual que se hace para el Curso de Oratoria. Está abierta la inscripción para graduados. También se ha hecho una oferta para abordar temas de Responsabilidad Civil en el nuevo Código Unificado, a cargo del profesor Jorge Martínez que ya se está realizando.

También comienza ahora en marzo la actividad en las calles, actividad de extensión en las plazas, mediante la cual a editarse este clásico de la Secretaría a efectos de que, con una propuesta itinerante, en distintas plazas de la ciudad haya extensionistas y alumnos de la Facultad informando en qué consiste la extensión universitaria y la actividad extensionista que realiza la Facultad y, a su vez, invitándolos a participar de las actividades de la Facultad.

Esto se va a realizar no la próxima semana sino la otra en distintas plazas de la ciudad.

-Se toma conocimiento.

2.10.- Jornada sobre elección de parlamentarios del Mercosur

Sr. DECANO.- Les comento también que está planificado para el día 26 de marzo a las 16 horas, organizada por la Vicedecana y el Institución de Integración Latinoamericana, una charla o jornada sobre la elección de parlamentarios del Mercosur. Se trata de una charla temática en virtud de que este año, en las elecciones PASO, Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y, posteriormente en la elección general, la primera vez que la Argentina va a elegir a sus parlamentarios o representantes al Parlamento del Mercosur por elección directa ciudadana y aquí se hará una charla de la cual van a participar Rita Gajate, Félix Loñ, Alejandro Perotti y van a informarnos e ilustrarnos sobre el alcance de esta Ley Nacional, la 27120, una modificatoria del Código Electoral Nacional, y de qué se trata esto de elegir parlamentarios del Mercosur.

Estamos acostumbrados a elegir diputados, concejales, gobernadores o intendentes que tienen una propuesta política o un programa político y ahora veremos qué programa nos presentarán para el Mercosur los parlamentarios del Mercosur, o qué espera uno de los parlamentarios del Mercosur.

Esta será una oportunidad para analizar estos aspectos jurídicos y, quizás, en algún momento, tengamos a candidatos al parlamento del Mercosur para que nos informen qué piensan hacer y qué van a hacer con el Mercosur.

Están invitados el 26 de marzo a las 16 horas.

-Se toma conocimiento.

2.11.- Avances para que el nuevo Plan de Estudios se pueda poner en marcha en el 2016

Sr. DECANO.- Les comento también que nos encontramos avanzando, con la coordinación de la Vicedecana y el Prosecretario de Reforma al Plan de Estudios, en distintos marcos reglamentarios que se necesitan para implementar el Plan de Estudios.

Estuve esta semana en una reunión de Gabinete en la cual transmití la idea general de ver si podemos aspirar a que el Plan de Estudios entre en vigencia para los aspirantes a ingresar en el año 2016, como idea y decisión política, para lo cual voy a necesitar la ayuda de ustedes, el Consejo Directivo, para lo que tendrán que nuevamente trabajar arduamente para poner en texto y redacción los distintos reglamentos que se necesitan, ya sean Régimen de Prácticas Profesionales; –el Régimen de Enseñanza ya lo aprobamos-; el Régimen de Equivalencias de un Plan de Estudios que es el actualmente vigente hacia el nuevo; plazos de aplicación; o sea todo lo que es la reglamentación fina de poner en marcha un Plan de Estudios nuevo para lo cual les pido colaboración.

La Vicedecana se encuentra elaborando esos proyectos junto con el Prosecretario de Reforma del Plan de Estudios, doctor José María Lezcano, y la idea es poder avanzar en estos debates lo más rápido que podamos y ver si podemos tomar la decisión de que los aspirantes del año 2016 entren con el nuevo Plan de Estudios en vigencia y en marcha.

De modo que será un trabajo intenso, duro; nos daremos los momentos y los espacios de debate; les pido que se involucren; les pido ver si podemos tomar esa decisión.

Ya en las próximas semanas la Vicedecana va a estar circularizando los distintos borradores para que podamos analizarlos y trabajarlos en Comisión. No hay apuro pero tampoco nos podemos permitir tanta demora ni tardanza. La idea que les digo es dar comienzo porque nos parece que ya llevamos uno o dos años de aprobado el Plan de Estudios en lo formal, pero creo que tenemos que empezar a darle vida e ir en ese sentido.

-Se toma conocimiento.

2.12.- Designación del profesor Fabián Salvioli como Presidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU

Sr. DECANO.- Les comento que esta semana hemos recibido la grata noticia de que un profesor de esta Facultad ha sido reconocido en el ámbito internacional con la designación de Presidente de un Comité de Defensa de los Derechos Humanos en Naciones Unidas, el profesor Fabián Salvioli. Ha sido designado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, cargo que ejercerá durante un año. Tengan en cuenta que hacía aproximadamente siete años que él era el representante argentino ante esa Comisión que ahora lo ha designado como Presidente del Comité.

Vaya entonces nuestro reconocimiento y felicitación al profesor Salvioli, a su trayectoria y a su logro, y deseándole tenga una exitosa actividad en un mundo que, precisamente, no se caracteriza por reconocer mucho los derechos humanos y, particularmente, en un momento bastante conflictivo. Así que va a tener, seguramente, bastante trabajo y nos privará de su presencia, pero sabemos que nos está representando bien y haciendo un trabajo no solo para nosotros sino para la humanidad.

Sra. PARÍS.- Con referencia a la designación del profesor Salvioli, yo presenté en la Legislatura un proyecto declarando de interés legislativo la designación y fue aprobado en el día de ayer. Así que después les voy a traer el proyecto.

También fue presentado un proyecto declarando de interés legislativo la actividad de la profesora Gajate, pero como es una fecha posterior, lo vamos a declarar en la próxima sesión.

Todas las actividades de la Facultad las iremos declarando de interés legislativo para que la Cámara de Diputados también tenga de complemento la presencia en la Facultad.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejera. Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- En ese sentido también quiero destacar una actividad que se hizo el 10 de marzo en el edificio de la Cámara de Diputados sobre política, Universidad y diálogos entre unos y otros. Participó el Presidente de la Universidad, licenciado Perdomo. Fue muy interesante porque hubo oportunidad de compartir entre legisladores y universitarios algunos temas comunes para hacer una agenda común. Fuimos invitados como Facultad de Derecho también.

Creo que fue un ámbito interesante que se abre como para seguir generando diálogos en ese punto.

Sra. PARÍS.- Estuvieron profesores de la Universidad Politécnica de Madrid.

-Se toma conocimiento.

2.13.- Curso co-organizado con el Departamento Judicial La Plata, para difundir el nuevo Código Civil y Comercial Unificado

Sr. DECANO.- Les comento también que me he reunido con autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, junto con el profesor Gabriel Stiglitz. Y es muy probable que la Facultad co-organice, a partir del mes de junio, un formato de un curso, también intensivo, para graduados destinado a difundir el nuevo Código Civil y Comercial Unificado, el cual, sumado a la actividad que venimos desarrollando, es un formato que se viene promocionando desde el equipo de académicos del profesor Lorenzetti, Presidente de la Corte Federal y, a su vez, uno de los impulsores del nuevo Código.

Me reuní con gente del Colegio de Abogados y con el profesor Stiglitz y estamos tratando de ponernos de acuerdo para llevar adelante desde la Facultad o co-organizando entre la Facultad y el Colegio de Abogados este evento, para sumar otra oferta a la que hacemos nosotros respecto al nuevo Código.

Más allá de nuestros profesores y de los académicos que nosotros invitamos, creo pertinente que también podamos sumar a aquellos que hicieron la redacción y la letra del Código porque están también difundiendo en distintas Universidades e Instituciones del país, que también esté aquí en la Facultad.

Estamos tratando de cerrarlo con el Secretario de Extensión Universitaria y es muy probable que eso se haga a partir de junio y el segundo semestre, también para graduados.

También he encomendado al Secretario Académico la posibilidad de volver a reeditar en el mes de julio y la primera semana de agosto, los seminarios intensivos destinados a los alumnos que se dictaron ahora en febrero con motivo de la temática del nuevo Código.

Es decir, trataremos de reeditar el mismo o una oferta académica superadora, pero también seminarios para los estudiantes cuyas temáticas tengan que ver también con el nuevo Código.

-Se toma conocimiento.

2.14.- Envío de publicaciones del profesor Consani desde el IRI

Sr. DECANO.- Por último, les comento que el profesor Consani nos ha hecho llegar distintas publicaciones que son frutos de trabajos de investigación de los equipos del IRI y de las distintas áreas. Una es su revista tradicional, la Revista de Relaciones Internacionales, el número 47; las Memorias del Instituto de Relaciones Internacionales ya del 2014 ya las tiene impresas y editadas; una Recopilación de documentos de organizaciones de Naciones Unidas respecto del conflicto entre Armenia y Azerbaijan. Ha editado bastante; Consani está activo ya desde febrero y ha sumado ejemplares que dijo que enviaría para los consejeros también. Los que ha dejado en el Decanato los vamos a remitir a la Biblioteca.

Agradecemos la producción y este aporte que hace desde el IRI al conocimiento y a la difusión de conocimientos en general, desde esta Facultad y desde ese Instituto.

-Se toma conocimiento.

2.15.- Video conferencia del doctor Ricardo Lorenzetti desde la Sala de Audiencias de la Corte, sobre el nuevo Código

Sr. DECANO.- También les comento que los primeros días de marzo se realizó una video conferencia. El Presidente de la Corte Suprema de la Nación, doctor Lorenzetti, ha tomado la modalidad de hacer periódicamente un ciclo de videoconferencias destinadas a alumnos de las Facultades de Abogacía, en las cuales hace una suerte de conferencias sobre distintas temáticas jurídicas y permite, a su vez, en aquellas Facultades que tienen equipamiento de video conferencia pero con la posibilidad de interactuar punto a punto, puedan hacerlo.

Nosotros tenemos esa tecnología prestada, porque la tiene el IRI de Consani, con la cual permite no solo ver la video conferencia sino que a los que están aquí, en La Plata, poder, en el momento oportuno de la disertación, hacer preguntas a quien está haciendo la conferencia en la Sala de Audiencias de la Corte en Capital Federal.

En esta ocasión disertó Ricardo Lorenzetti sobre los aspectos y principios fundamentales del nuevo Código; los principios esenciales que rigen al nuevo Código a partir de la constitucionalización del Derecho Privado en el nuevo Código y la internación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el nuevo Código.

Creo que hubo bastante presencia de alumnos. Estuvo presente el Secretario Académico.

Sr. ORLER.- Sí, estaba el aula completa. Es un aula que tiene una capacidad para 40 o 50 personas. También hay que decir que un grupo de docentes fue especialmente invitado y estuvo presencialmente en la Corte, en la conferencia. Teníamos un cupo de 20 docentes y fueron 19.

-Se toma conocimiento.

2.16.- Homenaje con un minuto de silencio a los doctores Miguel Ángel Marafuschi, Juan José Valentín Mosca, Marta Elizabeth Rivas y Alfredo Di Pietro

Sr. DECANO.- Finalmente, en los últimos tiempos, de diciembre a hoy, hemos tenido algunas pérdidas humanas, personas que han fallecido y que han tenido una labor destacada en esta Facultad.

En el último tiempo ha fallecido el ex Decano Miguel Ángel Marafuschi, quien ha sido consejero directivo, consejero superior, dos veces decano de esta Facultad, profesor titular de Derecho Administrativo y que ha tenido una larga trayectoria universitaria en esta Facultad.

También ha fallecido otro ex decano y vicedecano, Juan José Valentín Mosca, quien ha sido Camarista Criminal y Correccional en la ciudad de La Plata, docente de Derecho Penal II. Ha sido, como les decía, vicedecano y decano; ha tenido una larga trayectoria docente en esta Facultad.

También falleció Marta Elizabeth Rivas, quien ha sido profesora de esta Facultad, de Historia Constitucional, una persona muy vinculada y comprometida con los derechos humanos, particularmente con la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos. Últimamente ya jubilada de la docencia pero no de la profesión participaba activamente en los Juicios de la Verdad que se desarrollaba en el ámbito de la Justicia platense. Fue una persona que también desempeñó cargos de gestión: fue Directora de Seminarios de esta Facultad.

También falleció Alfredo Di Pietro, quien también fue docente de esta Facultad, de Derecho Romano; también profesor de la Universidad Católica de La Plata; fue docente de esta Facultad; también fue decano de esta Facultad en épocas de facto. También fue miembro del Poder Judicial como Secretario, Juez de Primera Instancia y luego Juez de Familia, hasta desempeñarse como Juez de Cámara.

Antes de rendirles homenaje con un minuto de silencio a ellos, voy a cederle la palabra a una compañera no docente que pidió hacer uso de la palabra, la señora Ana Velazco Aldao.

Sra. VELAZCO ALDAO.- Señor Decano, señora Vicedecana, señores consejeros, familiares, no docentes y amigos: deseo expresar desde lo personal mi profundo desconsuelo. Siento pesar ante tan impensada noticia.

Se me hace dificultoso que no volveré a verte, Babiche. Desde el día que te conocí, pude darme cuenta que tenía frente a mí a una persona con valores, códigos y un enorme corazón. Fuiste quien me dio apoyo incondicional para lo que vendría. Gracias por aportarme tu experiencia; has confiado de manera incuestionable en mi persona; traté de hacer lo mejor que pude que era lo que deseabas: enseñar.

Cultivaste en mí la responsabilidad de cómo era llevar adelante la Dirección de Seminarios con todo lo que ello implicaba; espero no haberte defraudado. Me hiciste crecer encontrando un lugar al que apostaste.

Sabías que podía llegar mejorando día a día. Mujer entrañable; cuánto atravesaste; cuántos saltos diste. Eran tiempos felices.

En un momento apareció en tu vida tristeza, que se iría atenuando mucho tiempo después. Pasado el tiempo, ya en plena democracia te abocaste a lo académico, llegando a la titularidad de la cátedra de Historia Constitucional, hasta crearse la Dirección de la que fuiste pionera. Babiche: Directora de Seminarios, ¡cuánto sabías! ¡Cuánto aprendí!

Fuiste parte importante en esta Casa de Altos Estudios y en mi vida personal. Hoy solo nos queda decirte “Adiós, buen viaje”.

Babiche: Supiste cómo vivir disfrutando de tus hijos Mariano, Martín docente de esta Facultad, Lorena, Ernesto y Gastón; amores de tu vida; de tu nietito del que disfrutaste unos pocos meses.

Esta Casa de Estudios y personalmente perdemos una vez más un pilar tan sólido, un ejemplo de lucha. Siempre te llevaré en mi corazón, en mi memoria. Gran persona, gran mujer y madre. Una amiga con valores superlativos. Gracias por tanto y gracias por todo. Anita.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Gracias, Ana.

Invito a los señores consejeros a ponerse de pie para rendir, en homenaje y reconocimiento, un minuto de silencio.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. DECANO.- Muchas gracias.
Continuamos con el Orden del Día.

PUNTO 3.- Consideración de las Actas N° 411, 412 y 415 correspondientes a las sesiones de fecha 21 de agosto, 18 de septiembre y 18 de diciembre de 2014 cuyas copias fueron enviadas por correo electrónico los días 19 y 27 de febrero próximo pasado.

Sr. DECANO.- En consideración las Actas 411, 412 y 415.
Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se ponen en votación.
-Aprobadas las Actas 411, 412 y 415 por unanimidad.

PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados y uno ad-honorem, para la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-5544/08).

Sr. ORLER.-
Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones un concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, cuatro cargos de ayudantes de primera categoría rentados y un cargo de ayudante ad honorem para la cátedra 2 de Derecho Romano.

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 100/102), el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a los artículos 15, 16 y cc de la resolución HCA 415/04 y modif.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada y que se ha notificado el dictamen de la Comisión Asesora a los participantes (ver fs. 103/104).

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente, se estima que puede designarse como Jefe de Trabajos Prácticos rentado con dedicación simple al Abog. Diego Agustín Delagua López (DNI N° 22.138.919) y como ayudante de primera categoría rentada a la Abogada Lorena Galleni (DNI N° 25.039.309).

Atento a que la Comisión interviniente ha declarado desierto los restantes cargos por inasistencia de los restantes postulantes (fs. 102 vta.), tome conocimiento el área de concursos a los fines que estime corresponder.-

Sala de Comisiones, febrero de 2015.

Fdo.: GAJATE, PARIS, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, PALLERO, BROOK, GOMEZ

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el sentido propuesto e indicado por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-3297/12).

Sr. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cuatro cargos de Profesor Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Introducción a la Sociología.

El Cuerpo resolvió, mediante el dictado de la Res. N° 453/14 adjudicar los cargos a los Doctores Mario Silvio Gerlero (DNI N° 17.249.048) y Daniel Alejandro Cieza (DNI N° 8.286.563) y al Abog. Martín Leonardo Cabrera (DNI N° 18.212.480), dejando desierto el cuarto cargo (fs. 338).

Todos los participantes fueron debidamente notificados a fs. 342/347.

Posteriormente, con fecha 3/3/15, el aspirante José María Lezcano presenta recurso jerárquico contra dicha resolución (Cde. 10, fs. 350/359).

Atento la fecha de notificación y el momento de presentación del recurso, el mismo resulta temporáneo por lo que corresponde concederlo, y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la UNLP, previa agregación de copia certificada de las sesiones del Consejo Directivo de ésta unidad académica en que se trató el expediente.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, DURAN, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento en cuanto concede el recurso jerárquico por ante el Consejo Superior Universitario.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobado. Oportunamente se elevará al Consejo Superior.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple-, para la cátedra 3 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-30.335/98).

Sr. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en estos autos en los que se llama a concurso público de mérito, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Introducción al derecho.

A fs. 163 luce la Res. HCD N° 095/14 con fecha 9 de abril de 2014 por la que se designa la comisión asesora que entenderá en el tratamiento de prórroga solicitada por la Profesora Abog. Haydée Sabina Podrez Yaniz (conforme Res. HCD N° 371/10).

En dicha resolución, la requirente figura como Profesora Adjunta Ordinaria, cuando debió decir, Profesora Titular Ordinaria.

Atento al error material involuntario, esta comisión entiende que debe efectuarse una rectificación de la misma, debiendo figurar Profesora Titular Ordinaria, en lugar de Profesora Adjunta Ordinaria.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, DRAKE, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento en cuanto a aclaratoria y rectificación de la Resolución de este Cuerpo Deliberativo 95 del año 2014, por lo cual donde decía “profesora adjunta ordinaria” debe leerse y decirse “profesora titular ordinaria”.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Los expedientes que siguen –los correspondientes a los puntos 6 al 20 del Orden del Día- se refieren a prórrogas, por lo que hay que tratarlos de manera individual. Son prórrogas docentes por los cuales, teniendo en cuenta el derecho que tiene el docente de solicitar la prórroga a su concurso docente, y de la Reglamentación que ha dispuesto este Consejo Directivo, estamos curso a la admisión de las solicitudes de prórroga para posteriormente designar la Comisión Asesora que deberá evaluar los antecedentes y propuesta académica para ver si se concede en definitiva, o no, la prórroga. Estamos haciendo la admisión para continuar con el trámite de la solicitud de la prórroga en cada caso.

Pasamos al punto siguiente.

PUNTO 7.- CARBALLAL, Ángel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1238/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Ángel Carballal, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero, cátedra 2, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 113/118 en donde se agregan informes producidos

por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 109 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, SANDE, TISERA, BROOK, DURAN, BUAMSCHA, DRAKE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, por el cual considera la admisión del trámite de solicitud de prórroga del concurso docente solicitado por el profesor Ángel Carballal y en el cual deberá asignarse una Comisión Asesora que entenderá el tratamiento de la prórroga.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 8.- IACOMINI, Héctor Luján. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-31.462/99).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Héctor Luján Iacomini, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura Derecho de Minería y Energía, cátedra 2, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 115/119 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, TISERA, DURAN, BUAMSCHA, DRAKE, GOMEZ, BROOK, HITTERS

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, por el cual aprueba y admite el trámite de solicitud de prórroga solicitado por el profesor Héctor Luján Iacomini.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 9.- ECHEVESTI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil II. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1220/04).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Carlos Echevesti, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura Derecho Civil II, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 116/119 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 112 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, SANDE, TISERA, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en el cual admite la solicitud de trámite de prórroga del cargo de profesor titular ordinario de la Cátedra 1 de Derecho Civil II, realizado por Carlos Etchevesti.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 10.- ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-30.340/98).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Oscar Zas, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura Derecho Social, cátedra 2, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 334/343 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 331 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, SANDE, TISERA, DURAN, BUAMSCHA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual admite el trámite de solicitud de prórroga realizado por el profesor Oscar Zas, como profesor titular ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Social.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 11.- BOCCHIO, Carolina. Profesora Adjunta Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-34061/02).

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Pido al Cuerpo me autorice la abstención para votar, en razón de amistad.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de abstención del consejero Gómez.

-Aprobado por unanimidad.

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Carolina Bocchio, para el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Social, cátedra 3, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 264/270 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 256 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, DURAN, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por la profesora Carolina Bocchio, como profesora adjunta ordinaria de la Cátedra 3 de Derecho Social.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 12.- BOQUE CAMILLONI, Roberto. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1259/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Roberto Boque Camilloni, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Civil IV, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 214/218 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las

obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 210 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, DURAN, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Roberto Boque Camilloni, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Derecho Civil IV.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 13.- ANDREU, Ricardo César. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 2 de Economía Política. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1244/05 Cde. 4).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Ricardo César Andreu, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Economía Política, cátedra 2, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 6/12 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 14 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes,

resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, DURAN, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Ricardo César Andreu, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 2 de Economía Política.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 14.- DEL TORNO, Juan Martín. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil III. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1255/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Juan Martín del Torno, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Civil III, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 92/99 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 87 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, PALLERO, DURAN, SANDE, TISERA, BUAMSCHA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Juan Martín Del Torno, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Derecho Civil III.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 15.- DANESINO, Enrique. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1239/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Enrique Danesino, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Introducción al Derecho, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 550/553 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 416 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Enrique Danesino, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Introducción al Derecho.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 16.- DELUCCHI, Laura. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1239/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Laura Delucchi, para el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Introducción al Derecho, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con

las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 554/561 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 405 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por la profesora Laura Delucchi, como profesora adjunta ordinaria de la Cátedra 1 de Introducción al Derecho.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 17.- MAZZEO, Flavia. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1258/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Flavia Mazzeo, para el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Procesal I, cátedra 2, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 167/175 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 149 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, TISERA, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN, GRAJALES

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por la profesora Flavia Mazzeo, como profesora adjunta ordinaria de la Cátedra 2 de Derecho Procesal I.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 18.- TISERA, Héctor Alfredo. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-31479/99).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Héctor Alfredo Tisera, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho de Minería y Energía, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 110/115 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 116 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN, GRAJALES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Tisera.

Sr. TISERA.- Voy a pedir autorización al Cuerpo para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de abstención formulada por el profesor Héctor Tisera.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Queda autorizado, señor consejero, de abstenerse de votar.

En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Héctor Alfredo Tisera, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 19.- PALACIO, Sergio Alberto. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-37346/03).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Sergio Alberto Palacio, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Filosofía del Derecho, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 145/150 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 139 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN, GRAJALES, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso favorable a la solicitud de prórroga realizada por el profesor Sergio Alberto Palacio, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Filosofía del Derecho.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 20.- MARANO, José Justo. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-1247/05).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por José Justo Marano, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Introducción a la Sociología, cátedra 1, en el marco de lo normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 116/125 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 109 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN, GRAJALES, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso favorable a la solicitud de prórroga realizada por el profesor José Justo Marano, como profesor adjunto ordinario de la Cátedra 1 de Introducción a la Sociología.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 21.- MAMBERTI, Carlos Alberto y LAMOGLIA Carlos Marcelo. Profesores Adjuntos Ordinarios de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Prórroga de su cargo docente. (Expte. 400-30.355/98).

Dictamen, en conjunto, de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Carlos Alberto Mamberti y Carlos Marcelo Lamoglia, para el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Administrativo I, cátedra 2, en el marco de lo

normado en el Título III, Capítulo I, artículos 25, 27 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Conforme surge del presente expediente, y dando estricto cumplimiento a lo normado por el Anexo I de la Resolución HCD N° 371/01 el requirente, ha cumplido con las obligaciones para su categoría docente estableciendo el Estatuto UNLP y normativa inferior, tal como se observa a fs. 697/706 en donde se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo (el Art. 4 de Anexo I de la Resolución HCD N° 371/10).

A fs. 109 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la Ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Al mismo tiempo, el solicitante ha cumplido con el régimen de dedicaciones y compatibilidades establecido en la Ordenanza 164, modificada por la 250 y con el cumplimiento personal del régimen de enseñanza en los cursos por promoción y en los exámenes libres.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución HCD N° 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.- Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, PALLERO, SANDE, BUAMSCHA, DRAKE, DURAN, GRAJALES, TISERA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Drake.

Srta. DRAKE.- Una consulta: ¿se votan en conjunto pero tienen curso por separado, verdad?

Sra. GAJATE.- Una aclaración: el pedido de prórroga se agrega al último concurso y en el último concurso han concursado ambos; están sus antecedentes y sus historiales allí, entonces el pedido se agrega en la prórroga de aquel cargo docente que se dirimiera en el expediente que está mencionado acá.

Firmamos dos dictámenes, uno para Mamberti y otro para Lamoglia.

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual da curso favorable a la solicitud de prórroga realizada por los profesores Carlos Alberto Mamberti y Carlos Marcelo Lamoglia, a sus respectivos cargos de profesores adjuntos ordinarios de la Cátedra 2 de Derecho Administrativo I.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 22.- ATELA, Vicente Santos. Decano. E/Llamado a concurso abreviado de antecedentes para Profesores Titulares para la Licenciatura de Gestión en Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09 Cde. 3).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso abreviado de antecedentes para profesores titulares en las asignaturas seminario de derechos humanos, portugués, ética y gestión pública y trabajo final pertenecientes a la licenciatura en gestión de recursos para instituciones universitarias.

A fs. 1 obra la Res. del Decano 293/14 por la que llama a concurso para cubrir los cargos mencionados en el párrafo anterior.

A fs. obra el dictamen de la Comisión Evaluadora que aconseja la designación de los siguientes docentes: Seminario de Derechos Humanos: Abog. Federico Di Bernardi (DNI N° 23.835.734), Portugués: Silvia Marta Rego (DNI N° 12.528.788), Seminario de Ética y Función Pública: Titular Abog. Vicente Santos Atela (DNI N° 20.045.382) y Adjunta Abog. María José Cuenca (DNI N° 29.784.851) y Taller Final de reformulación del área específica: Lic. Sofía Calvente (DNI N° 24.892.769).

Dado el dictamen de la comisión asesora, esta Comisión de Enseñanza entiende que puede proceder a designarse a los abogados Federico Di Bernardi (DNI N° 23.835.734) para el Seminario de Derechos Humanos, Portugués: Silvia Marta Rego (DNI N° 12.528.788), Seminario de Ética y Función Pública: Titular Abog. Vicente Santos Atela (DNI N° 20.045.382) y Adjunta Abog. María José Cuenca (DNI N° 29.784.851) y Taller Final de reformulación del área específica: Lic. Sofía Calvente (DNI N° 24.892.769); para el dictado de clases en licenciatura en gestión de recursos para instituciones universitarias durante el segundo cuatrimestre de 2014.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, DURAN, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de las comisiones de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento haciendo lugar a las propuestas docentes realizadas para el concurso abreviado para profesores de las asignaturas de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 23.- LUNA, Hernán Daniel. E/Para su aprobación seminario de grado "Política Económica Argentina". (Expte. 400-2410/15).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Prof. Hernán Daniel Luna en relación a la creación del seminario de grado denominado "Política Económica Argentina" para ser dictado en el primer cuatrimestre de 2015.

Manifiesta el requirente que dicho seminario tiene como finalidad cubrir un área vacante de investigación y el mismo se integra de una parte general donde se tratará el concepto de Política Económica, sus instrumentos, sistemas, tipos y estructuras económicas, etc. Y una segunda parte denominada "parte Argentina" donde en primer lugar, la presentación efectuada por el señor Profesor es extemporánea dado que la totalidad de los nuevos seminarios para ser dictado durante el primer cuatrimestre del 2015 han sido tratados, debatidos y aprobados por el Consejo Directivo en su sesión plenaria del día 19 de diciembre de 2014 (Expte. 400-1969/14).

En lo que respecta a la Res. N° 288/14 (Reglamentación de Seminarios de Grado) la presentación efectuada por Luna no cumple con diversos requisitos allí establecidos.

En lo que refiere a dicha normativa, el artículo 4 establece quienes deben ser directores y docentes a cargo algo que no está explicitado en la presentación efectuada. A su vez, tampoco hace referencia a quienes serán los gestores y coordinadores (Art. 5).

No acompaña CV de ningún docente ni cronograma de clases.

A su vez, no se puede dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 6 y 7 (publicación e inscripción) de la reglamentación de seminarios atento a lo manifestado en los primeros párrafos.

Por último, a fs. 1 el Prof. Luna manifiesta que el seminario estará destinado a alumnos que tengan aprobadas las materias "Historia Constitucional", "Economía Política" y "Derecho Político". Este requisito debería ser exacto dado que son materias con contenido diferente y cada una abarca un ámbito del derecho distinto.

Dado lo manifestado en los párrafos anteriores, esta Comisión de Enseñanza entiende que no puede aprobarse la creación del seminario en cuestión y no obstante ello, se tendrá presente para la oportunidad en que se abra la próxima convocatoria a la presentación de nuevos seminarios cursados.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.

Fdo.: GAJATE, DURAN, GRAJALES, DRAKE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 23 AL 31 DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 23 al 31 inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

23.- MAYON, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Adscripción del Abog. Fabián Norberto Murúa, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1351/14).

24°.- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil I. S/Adscripción de la Abog. Silvana Noel, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4833/13).

25°.- FUCITO, Felipe. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Sociología Jurídica. S/Adscripción de la Abog. Lucía Inés Coppa, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1899/14).

26°.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Josefina Sannen Mazzucco, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1890/14).

27°.- LAZZARO, HÉCTOR E. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4362/12 Cde. 1).

28º.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4011/12 Cde. 2).

29º.- MELLADO, Noemí Beatriz. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3513/12 Cde. 2).

30º.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2514/11 Cde. 3).

31º.- ABERASTEGUI, Paula. E/Su renuncia en carácter de adscripta de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil V. (Expte. 400-4695/12 Cde. 1).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.
En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 23 al 31, inclusive.

PUNTO 25.- CONSULTA DE LA CONSEJERA SANDE

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Sande.

Sra. SANDE.- La semana pasada el doctor Brook nos llamó desde Salud para comunicarnos que hubo una serie de personas que fueron de esta Facultad, que son adscriptos y que se iban a hacer el pre-empleo. Él nos recordó que los pre-adscriptos no requieren pre-empleo.

Quería comentarlo en el Cuerpo para que no se generen estas confusiones, enviándolos a los adscriptos a la Universidad.

El doctor Brook me planteó que los titulares de la cátedra le dieron una planilla – según información que él había recibido-, les preguntaron si eran de la Facultad de Derecho. Es para tener en cuenta y que sirva como sugerencia para ver qué sucede en Salud y es evidente que no pasaron por Administración porque en ese caso, seguramente, les habríamos dicho que de ningún modo tenían que ir.

Sr. DECANO.- Voy a verificar si ha habido un cambio de criterio o ha sido un error.

Sra. SANDE.- El doctor nos decía que hace muchos años los titulares de las cátedras entregaban una planilla, que es esta.

Sr. DECANO.- Tomaré contacto con Brook, padre, para ver si hay alguna modalidad que implique este trámite.

Tomamos nota y me comunicaré con el Director de Salud para ver de qué se trata.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 26.- ATELA, Vicente Santos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. E/Propuesta de Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2375/15).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Público Provincial y Municipal, cátedra 3, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida

resolución; esta Comisión considera que debe aprobarse lo mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2015.-

Fdo.: DRAKE, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: PALLERO, TISERA, BUAMSCHA, BROOK, SANDE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento en la que aprueba la propuesta del Programa para la materia Derecho Público Provincial y Municipal, Cátedra 3.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 27.- ORLER, José Omar. Secretario de Asuntos Académicos. E/Proyecto de resolución denominado "Censo Docente Anual". (Expte. 400-2487/15).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el señor secretario de Asuntos Académicos, José Omar Orler respecto a la creación de un censo docente anual.

Según el proyecto de resolución acompañado, el mismo tiene como objetivos el relevamiento de datos académicos –docencia en grado, postgrado, tecnicaturas y no universitaria; formación en grado y postgrado; formación docente; idiomas; aplicaciones informáticas; actividades de gestión; investigación; extensión, etc.- y Socio Demográficos -laborales, discapacidad, otras actividades extra académicas, etc-.

A su vez, deberán censarse todas las personas que al presente año tengan cargos docentes o desempeñen funciones docentes, de jefes de trabajos prácticos, auxiliares docentes o de adscripción en las carreras de grado, postgrado, centros regionales y tecnicaturas de esta facultad.

Dada la importancia y trascendencia de la creación del censo docente, esta comisión entiende que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2015.-

Fdo.: GRAJALES, DRAKE, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: PALLERO, TISERA, BUAMSCHA, BROOK, SANDE

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento aprobando el Reglamento que instituye el Censo Docente Anual.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.
-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 28.- GAJATE, Rita Marcela. Vicedecana. E/Proyecto de normas para la elaboración de programas de espacios curriculares en el marco de la reforma del Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11 Cde. 4).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a tratar y analizar el proyecto de Normas para la Elaboración y Presentación de Programas de Espacios Curriculares de las carreras de Abogacía, Procuración y Escribanía, acorde y enmarcado en el nuevo plan de estudios de la carrera (Res. HCD 336/13).

Conforme surge del análisis referido, el proyecto presenta una serie de principios fundamentales para la presentación de programas de estudio y de examen de las materias y espacios curriculares, que se encuentran acordes a las ideas que inspiran la enseñanza universitaria de calidad y compromiso docente. El proyecto propone que los programas de estudio y examen cuenten con fundamentación, pertinencia y referencia teórica de cada una de las materias, modos de presentación de contenidos, organización de unidades de aprendizaje, metodologías y actividades pedagógicas, carga horaria, recursos y actividades prácticas, entre otros aspectos conforme con las exigencias y estándares de enseñanza superior. Propone mantener y alentar el Registro Único de Programas Oficiales, proponiendo mecanismos de actualización quinquenal de programas. En la propuesta se establece una guía de procedimientos para la presentación, que resulta armónica con el procedimiento que se encuentra vigente.

En función de lo expuesto, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y darse publicidad.-

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2015.-

Fdo.: GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: PALLERO, TISERA, BUAMSCHA, BROOK, SANDE

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- Brevemente: el consejero Krikorian nos ha hecho llegar algunas observaciones de nominación que quiero poner en consideración del Cuerpo dado que el dictamen está hecho sin haber podido tener en cuenta estas observaciones porque el doctor Krikorian se encontraba de viaje.

En los artículos 5°, 6°, 14 y 16 se habla de las facultades del titular de la cátedra para proceder a la confección del programa y determinar algunas especificaciones.

En algunos otros artículos del cuerpo hemos utilizado la palabra "cátedra" y el profesor Krikorian nos proponía utilizar siempre la palabra "cátedra" en atención a que hace al proceso de construcción del programa más democrático en el contexto del grupo de profesores que llevan adelante la materia y, a la vez, considerando que siempre el titular de la cátedra, reglamentariamente, es quien tiene la obligatoriedad de

llevar adelante esas propuestas. Esa es una de las observaciones que nos hacía el docto Krikorian.

Otra es en el artículo 6° donde hablábamos en los presupuestos básicos en la organización del programa son el respeto a los derechos humanos y a la institucionalidad democrática. Estaba también propuesto a los derechos fundamentales y el doctor Krikorian que es especialista en derechos humanos, nos decía que no hay derechos fundamentales que no sean derechos humanos, razón por la cual nos sugiere sacar la expresión “derechos fundamentales”.

Esas son las observaciones. Si el Cuerpo está de acuerdo, podemos incorporar la palabra “cátedra” cada vez que se habla del proceso de construcción de programas; sustituir o quitar la expresión “derechos fundamentales”, dejando solamente “derechos humanos” e “institucionalidad democrática”.

Sr. GÓMEZ.- Si bien esto no da para un congreso internacional, pero “todo derecho humano es fundamental” pero me parece que no todo derecho fundamental es humano. Hay derechos constitucionales que no son derechos humanos pero son fundamentales. Por ejemplo, ejercer el comercio, ejercer la profesión.

Sra. GAJATE.- Podemos dejar las tres que mencionamos.

Sr. DECANO.- Avancemos en esta propuesta y si después consideran que es un exceso y habrá que buscar otra redacción, lo vemos.

Sra. GAJATE.- Bien. Dejamos las tres acepciones como estaban originalmente. Lo de la cátedra me parece bien.

Sr. DECANO.- Las posturas son todas válidas. Me parecería criterioso que Krikorian el día de la sesión pudiera fundamentarlo y dialogar con los consejeros respecto de la pertinencia o no.

Sra. MALTAS.- Creo que mejor dejemos la acepción amplia que incluye a todos los derechos.

Sr. GÓMEZ.- Pero el consejero Krikorian no quiere esas.

Sra. MALTAS.- Amplias son las que incluyen las de él y las de los demás.

Sr. DECANO.- Pero, ¿los derechos fundamentales son derechos esenciales?

Sr. ORLER.- Las concepciones del paradigma de los derechos humanos no les gusta usar este concepto de “fundamental”. Hay una discusión allí.

Sra. GAJATE.- No quiero que perdamos de vista cuál es el objetivo de esta resolución, que es que acompaña la redacción de programas de las nuevas materias y de las viejas materias en el contexto general de la reforma del Plan de Estudios. La idea de esta Resolución es mejorar la que tenemos vigente, en la cual se incorporan ciertas categorías técnico-pedagógicas importantes que la autoridad de aplicación, el Ministerio de Educación y demás van a observar cuando aprueben el Plan de Estudios. Por esa razón nos hemos visto en la necesidad de actualizar aquella normativa, mejorarla y contemplar la redacción de programas de materias que no están en el actual Plan de Estudios.

En esta resolución se considera especialmente la relación entre materias de 32 horas, 64, 96 y 120, la proporcionalidad que tienen que tener con la formación de su Plan de Estudios en particular; los dos regímenes de enseñanza que estamos sosteniendo desde que aprobamos en diciembre la resolución del régimen de enseñanza. Esos son los puntos gordianos de esa resolución.

En realidad, hemos querido incluir algunos principios en la formulación de programas porque también nos parecía que es atendible en una Facultad de Derecho donde queremos también, cuando formulamos programas, atender a todos los extremos que hacen al contrato áulico. Y en ese punto si bien la formulación puede ser más o menos rica, la idea es que los profesores, cuando estén en el brete de redactar los

programas, al menos, como dice nuestro Secretario Académico, tengan un espacio de reflexión acerca de cómo trabajan sobre la formulación de los derechos y los principios que hacen a la relación estudiante-alumno.

Ese es el fin de incluir algún principio en una normativa más reglamentarista, al solo efecto de que la cátedra reflexione sobre estas cuestiones que hacen a su modalidad de dar la materia y al mejor relacionamiento con los estudiantes.

No me gustaría que se pierda ese objetivo en el sentido de ir buscando algunas palabras que, tal vez, algunas son más ajustadas y algunas otras las podemos discutir.

Sr. BROOK.- Para que no se susciten estas discusiones, sería bueno que los proyectos de estas características, sobre redacción de programas y demás, nos lleguen antes por mail para poder elaborarlos y estudiarlos y no tener que venir a discutirlos al plenario. A mí este proyecto, por ejemplo, no me llegó.

Sra. GAJATE.- Mandamos dos veces mails. Mandamos uno en PDF; algunos consejeros nos hicieron observaciones y tuvimos dos reuniones previas de comisión; en realidad cuatro.

Srta. DRAKE.- A mí no me llegó el mail.

Sr. DECANO.- Verifiquemos los mails por si han ido a spam.

Tomamos nota por Secretaría pero se han analizado en dos reuniones de Comisión, me dice la Vicedecana. Pero tomamos nota por si ha habido algún problema.

En consideración el punto 34 del Orden del Día con el despacho de la Comisión de Enseñanza, Interpretación y Reglamento y las observaciones que informó la consejera Rita Gajate en relación con a las propuestas que ha realizado el consejero Krikorian.

Se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 29.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 35 AL 38, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA- Propuestas de cursos

Sr. ORLER.- Los puntos 35 al 38 inclusive, tratan sobre propuestas de cursos en los que la Comisión de Enseñanza ha entendido que se cumplen los requisitos formales y los lineamientos de la convocatoria, por lo que se estima que puede procederse a su aprobación. La Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere.

Una observación: en el punto 38, donde dice "Brook, Adolfo" debería decir "Cardinaux Nancy".

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 35 al 38 inclusive del Orden del Día. Se trata de propuestas de seminarios a desarrollarse en el marco del programa de capacitación y actualización docente gratuita firmado entre la Universidad Nacional de La Plata y ADULP.

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

35º.- GAJATE, Rita Marcela. E/Propuesta de Seminario a desarrollarse en el marco del programa de capacitación y actualización docente gratuita UNLP-ADULP. (Expte. 400-3256/14).

36º.- ORLER, José. E/Propuesta de Curso de Capacitación a desarrollarse en el marco del programa de capacitación y actualización docente gratuita UNLP-ADULP. (Expte. 400-3252/14).

37º.- BROOK, Adolfo. E/Propuesta de Curso de Formación de Extensión Universitaria a desarrollarse en el marco del programa de capacitación y actualización docente gratuita UNLP-ADULP. (Expte. 400-3218/14).

38º.- BROOK, Adolfo. E/Propuesta de Seminario a desarrollarse en el marco del programa de capacitación y actualización docente gratuita UNLP-ADULP. (Expte. 400-3251/14).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 35, 36, 37 y 38.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 35 al 38, inclusive, con la aclaración de que en el punto 38 debe leerse "Nancy Cardinaux".

PUNTO 30.- BORNIA, Mónica Beatriz. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Propuesta de dos cursos de capacitación docente. (Expte. 400-2372/15).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de dos cursos, realizada por la Prosecretaria de Capacitación Docente de esta unidad académica, que se denominan: 1. "Problemáticas actuales del aprendizaje y la enseñanza de la Universidad", a cargo de la Profesora Silvia Pulice; 2. "La argumentación en la producción de textos académicos" a cargo del Prof. Damián Stiglitz.

Los cursos se realizarán durante el primer cuatrimestre del años 2015 y se encuentran dirigidos a docentes de esta Facultad y serán obligatorios para los adscriptos a la docencia universitaria.

En consecuencia, teniendo en consideración las temáticas y finalidades de los cursos, se estima que puede procederse a su aprobación y designar a los docentes propuestos para su dictado.

Asimismo, atento que se solicita el otorgamiento de tres créditos por la realización total y aprobación del curso, a efectos de su consideración como curso de postgrado en los términos del artículo 5 inciso b de la resolución UNLP 261, sírvase previamente expedirse la Comisión de Grado Académico, y luego de dictaminado vuelva a las comisiones permanentes del H. Consejo Directivo.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: DRAKE, GRAJALES, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: PALLERO, TISERA, BROOK, SANDE, BUAMSCHA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento aprobando los cursos propuestos por la Prosecretaria de Capacitación Docente, como propuesta académica para este primer semestre del año 2015.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 31.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 40 Y 41 DEL ORDEN DEL DÍA. Mayores dedicaciones

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 40 y 41 del Orden del Día. Se trata de mayores dedicaciones

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

40.- RIAL, Juan. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-701/14).

41.- PALADIN, Gabriela Antonia. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-640/14).

Sr. DECANO.- En particular, los puntos 40 y 41.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 32.- Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica. E/Convocatoria a Proyectos de Investigación en el marco del programa institucional: Nuevo Código Civil y Comercial Argentino. (Expte. 400-25489/15).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el presente expediente por el que tramita la convocatoria para otorgar 4 becas a proyectos de investigación en el marco del programa institucional: nuevo código civil y comercial argentino.

A fojas 611 se agrega dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica en el que indica que se presentaron cinco postulantes y que "habiendo analizado las cinco presentaciones efectuadas...propone al Honorable Consejo Directivo el siguiente orden de méritos en base a un análisis integral de su contenido, rigor metodológico, factibilidad y las bases del concurso". El mismo es el siguiente:

- 1) Proyecto "El Derecho Internacional Privado en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina" dirigido por Liliana Etel Rapallini.
- 2) Proyecto "Implicaciones sobre cambios de Código Civil y Comercial" dirigido por la Dra. María Susana Tabieres.
- 3) Proyecto "La intimidad y privacidad en el Código Civil y Comercial Argentino: antecedentes, alcance, impacto y desafío desde la funcionalidad y la búsqueda de efectividad en el contexto de los derechos humanos" dirigido por el Dr. Mario Silvio Gerlero.
- 4) Proyecto "Aspectos procesales del Código Civil y Comercial" dirigido por el Dr. Roberto Omar Berizonce.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo evaluado por la comisión interviniente, corresponde otorgar las becas los cuatro proyectos enunciados anteriormente.

Sin perjuicio del orden de méritos arribado y que la convocatoria se ha realizado para 4 becas, atento la ponderación que realiza la comisión asesora en relación al proyecto denominado "La empresa familiar frente al Código Unificado Civil y Comercial", dirigido por el Dr. Adalberto Busetto, se estima que puede autorizarse su realización y ser acreditado sin otorgamiento de beca conforme la limitación de la convocatoria, solicitando a que en el futuro y eventualidad de mayores recursos se evalúe la posibilidad de financiamiento, Notifíquese a los participantes.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-
Fdo.: GAJATE, PARIS, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-
Fdo.: PALLERO, TISERA, BROOK, SANDE

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la señorita Buamscha.

Srta. BUAMSCHA.- Pido abstenerme de la votación por ser coayudante del profesor Gerlero.

Sr. DECANO.- Se va a votar la autorización de abstención formulada por la consejera estudiantil.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Se autoriza a la consejera estudiantil a abstenerse de votar.

En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento en el cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica por el cual se aprueba los cuatro proyectos presentados y acreditados por financiamiento, más el quinto que se acredita pero sin financiamiento, conforme el dictamen que es sobre tablas.

Se pone en votación.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 33.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS EXPEDIENTES 43 AL 55 INCLUSIVE DEL ORDEN DEL DÍA. Designaciones docentes de postgrado

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 43 al 55 inclusive del Orden del Día. Se trata de designaciones docentes de postgrado.

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

43º.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docente. (Expte. 400-1880/14).-

44º.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docente. (Expte. 400-1883/14).-

45º.- MELLADO, Noemí B. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y la Especialización en Políticas de Integración. S/Designación de docente. (Expte. 400-2072/14).-

46º.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de docente. (Expte. 400-2590/15).-

47º.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docente. (Expte. 400-2592/15).-

48º.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docente. (Expte. 400-2593/15).-

49º.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docente. (Expte. 400-2594/15).-

50º.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docente. (Expte. 400-2595/15).-

51º.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. E/Curso de postgrado y solicitan designación de autoridades y de docentes del mismo. (Expte. 400-2347/15).-

52º.- CONDE, Tristán. S/Designación de docente en la Especialización en Derecho Aduanero. (Expte. 400-2449/15).-

53º.- CONDE, Tristán. S/Designación de autoridades de la Especialización en Derecho Aduanero. (Expte. 400-2219/10).-

54º.- LEZCANO, José María. Secretario del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. S/Designación del Lic. Ramón Flores. (Expte. 400-519/14 Cde. 4).-

55º.- LEZCANO, José María. Secretario del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. S/Designación de la Abog. Yael Falótico. (Expte. 400-519/14 Cde. 2).-

Sr. DECANO.- En particular, los puntos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 34.- CONSANI, Norberto Erminio. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Modificación del reglamento y creación de un órgano asesor de dicha maestría. (Expte. 400-2144/14).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, corresponde que la Comisión de Grado Académico se expida al efecto. A fs.9/10 se presenta el Dr. Consani elevando el reglamento interno de la Maestría en Relaciones Internacionales y solicitando la designación de docentes para conformar el órgano asesor.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el dictado del reglamento interno, para una mejor organización interna en cada carrera y a los efectos de cumplimentar requerimientos propios de la CONEAU. Es por ello que esta Comisión sugiere su aprobación.

Respecto del órgano asesor, se designan los docentes propuestos: Ángel Tello, Daniel Berrettoni, Roberto Miranda y Javier Surasky como miembros de dicho organismo.

Por ello, se recomienda aprobar el reglamento de la Maestría en Relaciones Internacionales y designar como docentes asesores a los Dres. Ángel Tello, Daniel Berrettoni, Roberto Miranda y Javier Surasky.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2015.-

Fdo.: GIANNINI, BERRI, PUENTES BARRIENTOS

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico y el de adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por el cual aprueba la recomendación de la Comisión de Grado Académico en el sentido de aprobar el nuevo reglamento en la Maestría en Relaciones Internacionales y aprobar la constitución de un Comité Académico para la referida maestría integrado por Ángel Tello, Daniel Berrettoni, Roberto Miranda y Javier Surasky.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 35.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 57 A 61 INCLUSIVE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIONES DE PLANES DE TESIS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 57 al 61, inclusive, del Orden del Día. Se trata de designaciones docentes de postgrado.

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

57º.- CAMINO SALTOS, María S. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Plan de Tesis y solicita director de la misma. (Expte. 400-1860/14).-

58º.- CAMINO SALTOS, María S. Alumna de la Especialización en Políticas de Integración. E/Plan de Tesis y solicita director de la misma. (Expte. 400-2082/14).-

59º.- PARENTE, Pablo Marcelo. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Plan de Tesis y solicita director de la misma. (Expte. 400-2136/14).-

60º.- COMPARATO, Gabriel Joaquín. Alumno de la Especialización en Políticas de Integración. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-2136/14).-

61º.- OYHAMBURU, María Silvia. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Plan de Tesis y Doctoral solicita director y codirector de la misma. (Expte. 400-4562/12).-

Sr. DECANO.- En particular, los puntos 57, 58, 59, 60 y 61.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 36.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 62 AL 74, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE JURADOS PARA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE TESIS DE POSTGRADO

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 62 AL 74, inclusive, del Orden del Día. Se trata de designaciones docentes de postgrado.

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

62º.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Abog. Bernardo R. Maresca. (Expte. 400-459/14).-

63º.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Abog. Valeria G. Sampayo. (Expte. 400-6958/13).-

64º.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis doctoral del alumno Juan Carlos Wlasic. (Expte. 400-2068/05).-

65º.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis doctoral del alumno José Omar Orler. (Expte. 400-4559/12).-

66º.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Políticas de Integración Cdora Eugenia Candelaria Pardo. (Expte. 400-5858/13).-

- 67°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Civil Abog. Mariana Estefanía Soto. (Expte. 400-5205/13).-
- 68°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho de Familia Abog. Verónica Ana Rey Spagnuolo. (Expte. 400-475/14).-
- 69°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Civil Abog. Paula Verónica Botto. (Expte. 400-599/14).-
- 70°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Constitucional Abog. Leandro Gastón Panelo. (Expte. 400-6895/13).-
- 71°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Empresario Abog. Juan Cruz Salvatierra. (Expte. 400-4159/12).-
- 72°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho de Familia Abog. María Alejandra Massano. (Expte. 400-3456/12).-
- 73°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Administrativo Abog. Pedro Luis Suárez. (Expte. 400-6029/08).-
- 74°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Civil Abog. Carlos Emiliano Álvarez. (Expte. 400-5057/08).-

Sr. DECANO.- En particular, los puntos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 37.- GOMEZ ZAVAGLIA, Tristán. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Designación como codirector de su tesis, del Dr. Eduardo Pablo Jiménez. (Expte. 400-5610/08).-

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los días del mes de marzo de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la solicitud de designación de codirector presentada por el alumno, Tristán Gómez Zavaglia

Considerando:

Toda vez que el Abog. Eduardo Pablo Jiménez, codirector sugerido no cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente (Ord.263/03 UNLP), no puede ser designada en dicho carácter.

Sala de Comisiones, marzo de 2015.-

Fdo.: CARDINAUX, PETTORUTI, PASTORINO, FERRER, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen del Comité Académico Doctoral considerando no aprobar la designación del co-director sugerido.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado el dictamen de rechazo.

PUNTO 38.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 76 Y 77 DEL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA EN POSTGRADO PARA LA MAESTRÍA DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 76 AL 77, inclusive, del Orden del Día. Se trata de solicitudes de equivalencia en postgrado para la Maestría de Integración Latinoamericana.

Se va a votar la autorización para el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

76°.- TEJADA CHAVEZ, Sara Cristina. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Equivalencias. (Expte. 400-1141/14 Cde. 1).-

77°.- SARTELLI, Silvina Laura. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Equivalencias. (Expte. 400-1995/14).-

Sr. DECANO.- En consideración, en particular los puntos 76 y 77. Se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico para otorgar las equivalencias solicitadas.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 39.- GIANNINI, Leandro José. E/Renuncia al cargo de Secretario de la Maestría en Derecho Procesal. (Expte. 400-2315/14).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Abog. Leandro José Giannini, solicitando que se acepte su renuncia al cargo e informando que la Maestría en Derecho Procesal no abrirá la inscripción este año, corresponde que la Comisión de Grado Académico se expida al efecto.

Que vistos los antecedentes expuestos, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aceptarse la renuncia del Abog. Leandro Giannini al cargo de Secretario de la Maestría en Derecho Procesal.

Asimismo, se toma nota que se ha decidido no abrir el primer año de la carrera para nuevas promociones.

Se intima a los directores de la carrera que designen a un nuevo secretario.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2015.-

Fdo.: BERRI, PAOLETTI, PUENTES BARRIENTOS

Sr. HITTERS.- Solicito se me permita abstenerme de votar este punto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de abstención en la votación de este punto formulada por el consejero Juan Manuel Hitters.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Se autoriza al señor consejero a abstenerse.

En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico por el cual se acepta la renuncia presentada por el abogado Leandro Jesús Giannini a la condición de Secretario de la Maestría de Derecho Procesal.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 40.- NEGRI, Sebastián. S/admisión al doctorado en Ciencias Jurídicas

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 3 días del mes de marzo de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino** y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver la admisión de graduados que han requerido ingresar al programa de "**Doctorado en Ciencias Jurídicas**" correspondiente al ciclo lectivo 2015, atento que:

-Por Resolución del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P

- Que dicha reforma crea un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres, deben ser Doctores o Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3).

- Que resulta necesario instrumentar el curso propedéutico "Taller de Metodología de la Investigación", destinado a los candidatos y candidatas admitidos al Doctorado.

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Sobre esta base amerita concederles los créditos requeridos para su admisión en la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" (apartados 7.3 y 7.4 de la reglamentación de doctorado), al siguiente graduado: Sebastián Negri (Abogado – UNLP, 1999-).

- **Título de Magíster** (1 incs. a) y b) Anexo I Reg.): Acredita ser "Magister en Relaciones Internacionales". Título de la tesis: "La apertura de los ríos a la navegación internacional en la política exterior argentina entre 1825 y 1870. Una perspectiva comparada" Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. 2011

Directora de Tesis: Guillermo Banzato

Calificación: 8 (ocho)

Créditos: 50

-**Título de Especialista** (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): no acredita

-**Publicaciones** (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Refiere haber participado, sin indicar en que calidad y sin acompañar copia de la publicación en "Autonomía y tareas internacionales en la política exterior sudamericana de mediados del siglo XIX, en

perspectiva comparada”. Derecho público Nro. 6. Directores: Eduardo S. Barcesat, Arístides H.M. Corti. Editorial: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Año 2 Nro. 6, octubre de 2013. ISSN:2250-7566. Id Infojus: RVDPU006. Pag.123 a 153

No se otorgan créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Refiere que se desempeña como docente –sin agregar documentación-:

En Grado:

Jefe de trabajos prácticos por concurso desde agosto de 2012 hasta el presente en la materia Economía Política en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

No se otorgan créditos.

-Experiencia en Investigación (1 inc. j) Anexo I Reg.):

Refiere los siguientes antecedentes en este rubro, sin acompañar la documentación:

Categorización Docente:

Situación actual (Categoría): V

- Título del proyecto “Crisis internacional y sus efectos sobre el desarrollo regional y local”

Carácter de participación: no refiere

No se otorgan créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 incs. k) y i) Anexo I Reg.):

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 inc.

m) Anexo I Reg.):

1).-Consejo de la Magistratura de la Nación. Prosecretario letrado de la Vocalía del consejero Dr. Marcelo Jorge Fuentes. 2010/2014

2).- Senado de la Nación. Jefe de asesores del Senador Marcelo Jorge Fuentes.1/2008 a 7/2010.

3).- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Asesor Jurídico. 3/2005 al 12/2007.

No se otorgan créditos.

-Antecedentes de relevancia (2. Anexo I Reg):

Manifiesta distintos antecedentes de relevancia, pero no los acredita documentalmente, por lo tanto no se otorgan créditos.

Total: 50 créditos. ADMITIDO (art. 7.3 Reglamentación del Doctorado)

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2015.-

Fdo.: PASTORINO, PETTORUTI, CENICACELAYA, CARDINAUX, FERRER

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen del Comité Académico del Doctorado por el cual se resuelve la admisión en el doctorado en Ciencias Jurídicas de Sebastián Negri.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobada la admisión por unanimidad.

PUNTO 41.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

386/11: por la cual proroga la designación de Hiroshi Yasuhara para el dictado del curso de Idioma Japonés organizado por el IRI, durante el ciclo lectivo 2011.

012/14: por la cual acepta la renuncia a los efectos presupuestarios presentada por el Abog. Marcelo Krikorian, en carácter de Prof. Adj. Int. de la Cat. 2 de Economía Política, con efecto a partir del 1º/2/14.

004/13: por la cual designa con efecto al 1º/2/13 al Abog. Lautaro M. Ramírez en carácter de Director Ejecutivo para desempeñar tareas en la Secretaría de Asuntos Académicos.

028/14: por la cual prorroga la designación de la Abog. Joselina Pedrini en carácter de Auxiliar Docente para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales, con efecto a partir del 1º/3/14 y hasta el 31/12/14.

099/14: por la cual designa a la Abog. Dania Geraldin Fuentes en carácter de Auxiliar Docente Interina con efecto a partir del 1º/4/14 y hasta el 31/12/14

132/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y la Especialización en Políticas de Integración para el ciclo lectivo 2014.

184/14: por la cual designa a la Abog. Lucía Daniela Belauzaran en carácter de Auxiliar Docente a partir del 1º de mayo de 2014, quien cumplirá tareas en el Programa Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios.

233/14: por la cual da por terminadas las funciones, con efecto a partir del día 16 de mayo de 2014, al Abog. Lautaro M. Ramírez en carácter de Director Ejecutivo para desempeñar tareas en la Secretaría de Asuntos Académicos.

242/14: por la cual acepta la renuncia presentada con efecto al 1º/6/14, a la señora María Cecilia Onaha en carácter de Auxiliar Docente quien desarrolla tareas en la órbita del IRI.

254/14: por la cual designa al Abog. Leandro Aníbal Crivaro en carácter de Auxiliar Docente para la asignatura Introducción a la Sociología, Cat. 3 a partir del 1º/6/14 hasta el 31/12/14.

284/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Ciencia Política para el ciclo lectivo 2014.

326/14: por la cual acepta la renuncia presentada con efecto al 1º/7/14, al señor Juan José Herrero Ducloux en carácter de JTP de la Cat. 2 de Derecho Constitucional.

382/14: por la cual da por terminadas las funciones, con efecto al día 1º/8/14, del Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun en carácter de Prof. Tit. Int. de la cat. 1 de Derecho Civil IV.

419/14: por la cual da por terminadas las funciones, con efecto al día 1º/9/14, del Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun en carácter de Prof. Adj. Ord. de la cat. 1 de Derecho Civil IV.

426/14: por la cual designa a la Abog. María Silvana Enrique en carácter de JTP para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, con efecto a partir del 1º/9/14 hasta el 31/12/14.

493/14: por la cual designa a partir del 1º/10/14 al Abog. Lautaro M. Ramírez en carácter de Auxiliar Docente desarrollando tareas en carácter de Director del Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales (OREI).

509/14: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 1º/10/14 al Abog. José G. González Hueso en su carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Introducción a la Sociología.

519/14: por la cual determina la baja de la señora Profesora Dra. Olga Luisa Salanueva con efecto a partir del 11 de septiembre de 2014 en su carácter de Prof. Ord. Tit. de la Cat. 3 de Introducción a la Sociología, atento que ha sido resuelto favorablemente su trámite jubilatorio-

572/14: por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Claudio A. Dolce en carácter de Secretario del Instituto de Derecho Penal, con efecto a partir del 1º/11/14.

573/14: por la cual acepta la renuncia del Abog. Claudio A. Dolce en carácter de JTP Int. de la Cat. 2 de Derecho Penal I, a partir del 1º de febrero de 2014.

574/14: por la cual acepta la renuncia del Abog. Raúl A. Masi en carácter de Secretario del Instituto de derecho Civil, a partir del 1º de noviembre de 2014.

578/14: por la cual designa a la Prof. María V. Corbetta en carácter de Auxiliar Docente para el Instituto de Integración Latinoamericana, a partir del 1º/11/14 y hasta el 31/12/14.

005/15: por la cual da por terminadas las funciones, a partir del 1º/2/15, de la Abog. María Silvina Dammig en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría, quien presta servicios en la Dirección de sumarios.

032/15: por la cual dispone los días y horarios de los actos de colación de grado para la entrega de diplomas de Procurador, Abogado y Escribano.

033/15: por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para materias cuatrimestrales en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

034/15: por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Sr. DECANO.- Se enuncian las distintas Resoluciones que se han dictado en el último período, en el cual hay algunas aceptaciones de renunciaciones, prórrogas de designaciones docentes de postgrado y, a su vez, algunas designaciones interinas.

Sta. DRAKE.- Una consulta: ¿La Resolución 99/2014 en qué materia fue?

Sr. DECANO.- Estaba afectada al OREI, Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales.

Si ningún señor consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobadas por unanimidad.

Sr. DECANO.- Concluido el tratamiento de los puntos del Orden del Día, pasamos al tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

PUNTO 42.- 1-400 - 002659 / 15 -GAJATE, RITA M. –VICEDECANA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO EL CURSO "EL NUEVO RÉGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS. LAS REFORMAS PRODUCIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y EN LA LEY NACIONAL 26944"

Sr. DECANO.- El primero se trata la declaración de interés académico del curso organizado por el Instituto de Derecho Administrativo Bartolomé Fiorini de esta Facultad, junto al Colegio de Abogados de La Plata, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y la Asesoría General de Gobierno y la Universidad Católica de La Plata. Se trata del Curso "El nuevo régimen de la responsabilidad del Estado y de los empleados y funcionarios públicos a la luz de las reformas producidas en el código civil y comercial y en la ley nacional 26.944".

Ya les comentaba hoy que dentro del cuerpo docente están Juan Carlos Casagni, Tomás Hutchinson, Daniel Fernando Soria, Hernán Gómez, Gustavo Ferrari, Carlos Botazzi, Laura Monti, Fabián Canda, Patricio Sanmartino, Gustavo Scabaretel, Pedro Coviero, Pablo Perrino y Carlos Andreucci, muchos de los mencionados docentes de esta Facultad.

La propuesta es declarar de interés académico y constituir al Consejo en comisión en el sentido de aprobar la declaración de interés académico y solicitar, a su vez, a los organizadores que en el caso de ser arancelada la actividad, arbitren los mecanismos pertinentes para facilitar becas para estudiantes y para graduados con no más de tres años de graduación.

Si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico del citado evento.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 43.- 2- 400 - 002598 / 15 PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/ SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO EL PRE CONGRESO NACIONAL DE DERECHO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, CÓRDOBA.-

Sr. DECANO.- El siguiente expediente solicitado sobre tablas es otra declaración de interés académico, solicitada por la bancada estudiantil de la Franja Morada por la cual pide se declare de interés académico el Precongreso Nacional de Derecho que se realizará los días 15 y 16 de abril de 2015 en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

Srta. DRAKE.- Simplemente, quería ratificar lo dicho al inicio de la sesión: este Precongreso es la antesala al Congreso Nacional de Derecho del cual este año vamos a ser Sede. Es un desafío muy grande para nosotros, teniendo en cuenta las reformas y la revolución que se está dando en el mundo del Derecho con la unificación de los Códigos Civil y Comercial.

El Pre Congreso tiene la función –digámoslo así- de establecer aquellas pautas que desde la óptica estudiantil que tenemos, que conforme las bases del Congreso que se hará aquí en La Plata.

Por este motivo sería muy importante esta declaración de interés académico, tratando de aportar a la discusión, al debate y al análisis del nuevo Código desde la óptica estudiantil.

Sr. DECANO.- Consejera: ¿Ya tienen fecha prevista para el Congreso Nacional aquí en La Plata?

Srta. DRAKE.- Originalmente había estado prevista para la primera semana de octubre, pero tenemos entendido que había una Jornada de Derecho Civil que podía llegar a hacerse en Bahía Blanca en esa fecha.

Nosotros lo definimos el año pasado en el mes de septiembre. Como me habían adelantado que la Jornada iba a hacerse en esa fecha, lo tuvimos que correr para la última semana de septiembre, pero también hay un Congreso en La Plata en esa fecha, así que por eso lo cambiamos. La idea es a mediados del segundo cuatrimestre.

Sr. DECANO.- Pongo en consideración la declaración de interés académico y, a su vez, constituyendo el Consejo Directivo en Comisión, aparte de la declaración de interés académico y de acuerdo con lo peticionado aquí, facilitar la participación de estudiantes en el evento, para lo que solicitan la justificación de las inasistencias en forma excepcional.

Por este motivo recomendamos que para la justificación de las inasistencias de aquellos alumnos que participen del evento, deberán acreditar de manera fehaciente, en la Oficina del Departamento de Alumnos, haber participado del Pre Congreso y así se justificarán las inasistencias para aquellos alumnos que de manera real y efectiva, participen del mismo.

En consideración la declaración de interés académico con la autorización de justificación de inasistencias para los alumnos que participen del evento.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 44.- 400 - 002652 / 15 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DEL GENOCIDIO PERPETRADO CONTRA EL PUEBLO ARMENIO

Sr. DECANO.- El presente tema solicitado para su tratamiento sobre tablas es un proyecto de resolución de autoría de los consejeros Marcelo Krikorian y Amós Arturo Grajales, por el cual solicitan expresar solidaridad con la lucha pacífica que contra la negación y el olvido han emprendido las víctimas del genocidio armenio y sus descendientes, reafirmando el compromiso de la comunidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata con esta causa, por el derecho a la verdad y para que este crimen internacional contra la humanidad no permanezca impune.

En consideración la aprobación de este proyecto de Resolución propuesto por los consejeros Krikorian y Grajales.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Asimismo, solicito autorización al Cuerpo lo que el mismo proyecto pide, que sea publicado y difundido en la página web de la Facultad.

Si me autorizan, se procederá a su difusión.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobado. Se difundirá por la página web.

PUNTO 45.- PROYECTO TEMATICO. REFORMA DEL PROGRAMA. Contenidos y objetivos en su modalidad libre. Asig.: ADAPTACIÓN A LA PRACTICA PROCESAL PENAL

Sr. DECANO.- El siguiente punto pedido sobre tablas es la propuesta impulsada por la consejera Gilda Maltas por la cual propone un programa nuevo para la cátedra de Adaptación a la Práctica Procesal Penal, producto del trabajo en comisión que ella ha coordinado, producto del programa que aprobó este Consejo Directivo, el cual se da para las prácticas profesionales un nuevo programa –la consejera nos decía que desde la década de 1960 no se actualizaba- y en el cual han tenido varias reuniones y un arduo trabajo, que con el producto de un amplio consenso entre todos los docentes, han hecho esta propuesta.

Le doy el uso de la palabra a la consejera Maltas para que pueda profundizar sobre el tema.

Sra. MALTAS.- Esto, en realidad, es la continuación de lo que aprobamos en diciembre del año pasado. Tal como había propuesto en aquella presentación que yo había hecho sobre el funcionamiento de la práctica penal, del área libre, se había logrado un programa de trabajo, con un programa borrador que fue presentado a los docentes para trabajar sobre él para evaluar la posibilidad de actualizar los contenidos de la materia en atención a la práctica profesional del área penal, bajo esa modalidad libre, o sea para quienes ya habían aprobado la materia Derecho Procesal Penal.

Los días 4, 11 y 19 –se cambió la fecha prevista inicialmente que era del 18 de febrero al 19 porque algunos de los integrantes de esta comisión que se formó pidieron el cambio- se realizaron las reuniones previstas. La convocatoria no solamente fue masiva, en función de que casi todos los docentes que están dictando prácticas, como Jefes de Trabajos Prácticos, con distintas designaciones se sintieron convocados y hubo además un reconocimiento expreso al Decanato en cuanto a esta posibilidad de haberse visto considerados para poder discutir los contenidos del programa y la

situación especial de la práctica penal, en función de que ellos visualizan como ciertamente irregular la conformación de lo que no es, en definitiva, una cátedra sino varios compartimentos que no están articulados todavía, a raíz de varias cuestiones que datan de mucho tiempo, pero que se han ido solucionando sobre la marcha, y cada uno sintió reflejada la primera propuesta en cuanto a que los Jefes manifestaban que efectivamente había como una anarquía en cuestión de los contenidos porque eran muy antiguos.

Entonces, cada docente había elegido aquellos contenidos que consideraba trascendentes para dictar en la práctica procesal penal desde una postura individual.

Esto permitía ordenar de alguna forma el dictado de clases en donde los ejes temáticos al menos fueran similares en las condiciones de práctica, hasta tanto se regularizara la cátedra para la práctica procesal penal, tal como es la intención desde que habíamos hablado con la Vicedecana y con el Decano, en función del nuevo régimen de enseñanza.

Con este interés demostrado por los docentes en las reuniones que realizaron, había que distribuir el borrador del programa presentado sobre el cual trabajar durante estas reuniones para tener algún punto de partida. Se agregaron temas al borrador.

El compromiso de los docentes se extendió por encima del trabajo relación al programa que se presentó y que firmaron todos o, al menos, la mayoría de los Jefes de Trabajos Prácticos que están a cargo de las distintas comisiones, avalando que ese es un programa que goza del consenso de quienes están dictando las prácticas penales actualmente y además un compromiso y la inquietud de todos ellos para seguir integrándose para trabajar sobre otras cuestiones, cuales son, principalmente, la unificación del material para la práctica penal para todas las comisiones y la evaluación permanente del trabajo con este programa en miras a un programa definitivo para el nuevo Plan de Estudios.

De modo que está claro que este programa tiene una visión de máxima en cuanto a los contenidos pero todos dijeron que iban a ver si podían cumplir con todos los objetivos durante este año y si no, reevaluar y reajustar, para que cuando se trate el próximo Plan de Estudios y la práctica penal se tenga que integrar a ese nuevo plan, nosotros hayamos realizado, por lo menos, el ensayo suficiente para que esto se incorpore en forma definitiva y con objetivos que sean realizables.

Los docentes me preguntaron y varios me llamaron hoy para saber si era necesario venir a la reunión de este Consejo Directivo para demostrarle al Cuerpo que verdaderamente había interés en que esto se aprobara, porque la idea era empezar en el mes de abril con este programa, para dejar de trabajar cada uno con aquello que venía haciendo sino pudiendo unificar el contenido del trabajo en la práctica.

Les dije que, obviamente, la reunión es abierta y pública pero que el hecho de que hubieran firmado todos la presentación, tenía ya la fuerza suficiente como para que el resto de los integrantes del Cuerpo del Consejo entendiera que había consenso y necesidad. No solamente esto sino que debo reconocer que mis expectativas de que se presentaran a reuniones para tratar el tema los miércoles durante el mes de febrero y que todas ellas se extendieron hasta bastante tarde, lo que nos hizo decidir cortar en un momento. En algunas estuvieron el Decano y la Vicedecana lo que estableció una situación de confianza, vinculada a que verdaderamente la propuesta tenía que ver con mejorar indefectiblemente mejorar el trabajo en la práctica y jerarquizar la actividad de la práctica porque, tal como yo fui recogiendo las opiniones de la práctica, realmente los docentes de la práctica se sienten un poco devaluados en su intervención en la Facultad, porque son jefes de trabajos prácticos, porque no hay un itinerario científico

de la práctica penal. Hay varias cuestiones vinculadas a cómo se viene desarrollando este trabajo.

Con la misma preocupación con que manifestaron poder venir a la sesión, algunos me mandaron mensajes para ver si ya se había aprobado, porque están ansiosos y muchos me pidieron que convoquemos –si esto se aprueba- a una reunión para la semana que viene para ponernos de acuerdo...

-Hablan varios consejeros a la vez.

Sra. MALTAS.- Las cuestiones de la urgencia tenía que ver con esto porque si no se aprobaba en la sesión de hoy y se aprobaba en abril, no íbamos a poder trabajar este año con este programa, y tendríamos que comenzar el año próximo. Y en miras a que el Plan de Estudios, si bien puede empezar con el objetivo que transmitió el Decano, en el 2016, no menos cierto es que la práctica procesal penal empezaría a funcionar luego de tres o cuatro años de iniciado el nuevo Plan de Estudios, lo que nos permitiría dos o tres años de experiencia sobre este proyecto.

Además de esas reuniones que no están plasmadas en el expediente porque el objetivo era la reformulación de los contenidos para su actualización, y esto se cumplió en el mes de febrero, quiero transmitir –voy a ser un poco extensa- sobre todo que además de la cuestión de los contenidos, se trabajó la necesidad de seguir evaluando cuestiones vinculadas con la organización del trabajo entre todos los docentes.

Por eso este pedido de la reunión para la semana próxima. Y de alguna forma, pido autorización al Cuerpo para seguir coordinando estas reuniones en el marco de seguir avanzando para posibilitar que esto se convierta en una cátedra y que haya sincronización y organización entre los profesores, porque se nota un desequilibrio importante entre algunos docentes que tienen muchos años de experiencia dando las prácticas y algunos que son muy jovencitos y recién empiezan y necesitan y piden capacitación y referencias, estándares mínimos para dar clases.

Sr. DECANO.- La Prosecretaria de Capacitación Docente, la doctora Mónica Bornia, también se reunió en uno de los encuentros y acordaron hacer un curso de capacitación específico para los jefes de trabajos prácticos.

Sra. MALTAS.- Surgió la necesidad de capacitación específica en el área de Taller y de Trabajo en práctica porque la modalidad del trabajo en taller va a ser diferente a la modalidad de trabajo teórico, y convocamos en la segunda reunión a la doctora Bornia para ver si se podía plantear un esquema del trabajo de capacitación específico para los docentes de práctica, así que ella está contactando algunos docentes especialistas en técnicas para el trabajo dentro del aula para los talleres de práctica penal.

También hay cuestiones vinculadas con juegos de roles y devoluciones específicas. En esto también, en la tarea de este grupo que se conformó vinculado solo a cambiar los contenidos, se extendió hacia mayores intereses.

Ya cierro. La urgencia tiene que ver con poder empezar este año y con el compromiso de todos los docentes de modificar y ajustar este programa, la bibliografía presentada y la metodología en la medida se transite un nuevo camino, porque esto va a ser una experiencia nueva que hasta ahora no se ha empezado a transitar.

También existe el compromiso de que esto funcione, al menos, como si fuera una cátedra con reuniones periódicas para poder generar reevaluaciones permanentes sobre las propuestas que fueron surgiendo de los propios docentes.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera. Como bien decía ella, en un punto de la actividad, solamente en la presentación algunos de ellos no han suscripto la propuesta, no porque no estuvieron de acuerdo sino que no tuvieron oportunidad dada la urgencia de formar el expediente y darle tratamiento aquí en el Consejo, pero están Natalia Argenti, Rita Lorena Bustín, María Silvana Enrique, María Celia Klappenbach, Fernando Cartaseña,

María Laura De Gregorio, Pablito Madina, Manuel Bouchou, María Laura Ferni, Gastón Nicosia y Gilda Maltas.

Voy a poner en consideración la propuesta del nuevo Programa para la Asignatura Adaptación a la Práctica Procesal Penal para la modalidad libre y, a su vez, para su aplicación en las cursadas anuales a partir del 10 de abril.

Asimismo, solicito autorización al Cuerpo para que continúen las reuniones de acuerdo a la resolución marco de la reforma de las prácticas profesionales en materia penal, para que siga coordinando la consejera Maltas y todo lo que podamos coleccionar ahí, que pueda aportar a la Vicedecana o al Prosecretario de Reforma del Plan de Estudios, José María Lezcano, bienvenido sea para enriquecer la reglamentación futura de las prácticas profesionales.

En consideración, entonces, el tratamiento del nuevo Programa y autorización para la profesora y consejera Maltas.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 46.- PROPUESTA DE CURSO DE "INTRODUCCIÓN AL IDIOMA CHINO" (Long Minli) E INTRODUCCIÓN AL IDIOMA CHINO JURIDICO (Long Minli y Maria Francesca Staiano).-

Sr. DECANO.- El siguiente punto sobre tablas que realiza el profesor Norberto Erminio Consani, Director del Instituto de Relaciones Internacionales, y Minli Long, como Directora del Instituto Confucio, elevan propuesta para que se realice un curso gratuito para los estudiantes de Introducción al Idioma chino y chino técnico jurídico, y que se incluya dentro de la oferta de los idiomas que se realiza dentro de la Secretaría Académica.

Sr. ORLER.- La propuesta está muy interesante, primero por lo que implica hoy el idioma chino, pero es una propuesta muy básica que está pensada justamente para empezar de manera bastante elemental. La profesora nos decía que luego ese grupo, si hay interés, lo pueden ir llevando a fases más completas o más avanzadas del idioma, que es chino mandarín que es, además, de cuestiones protocolares, saludos, cuestiones interesantes para la vida pública, como pedidos de audiencia, por ejemplo. El idioma tiene distintos giros según de qué se trate la audiencia.

Sr. GÓMEZ.- No sé si habrá mucho interés en los alumnos de Derecho, pero sí en el movimiento que tiene entre la gente común.

Sra. GAJATE.- Emigran de China 10 millones de chinos por año; un millón viene a Argentina y la balanza comercial con China, en principio, era favorable en cuanto a ventas de soja y demás, pero ahora la balanza de exportaciones está equilibrada, razón por la cual creo que conviene estudiar chino por una cuestión estratégica.

Sr. DECANO.- En consideración, entonces, las ofertas opcionales para los alumnos, que son gratuitas que tienen que ver con chino técnico.

En consideración la solicitud de dictar el curso de chino mandarín para los alumnos de Abogacía.

-Aprobado por unanimidad.

PUNTO 47.- NOTA DE JUAN IGNACIO ORSINI DIRECTOR DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE DERECHO SOCIAL S/ DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DIRIGIDA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Sr. DECANO.- El último punto de los pedidos sobre tablas es una solicitud realizada por el profesor Juan Ignacio Orsini, en su condición de Director de la Clínica Jurídica de

Derecho Social por la que solicita autorización para promover demanda contencioso administrativa contra la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Voy a poner en consideración la autorización para la misma. Estaba viendo, de su lectura, que en su punto 10 establece la solicitud del beneficio de litigar sin gastos para la cobertura en materia de costas por parte de los representantes, y la presentación del Director en carácter de patrocinantes de las personas interesadas. Se presentan por derecho propio y lo que hace la Clínica, simplemente, es hacer el patrocinio letrado.

Sr. BROOK.- Es para hacer una aclaración. Se trata de un reclamo que vienen estudiando las comisiones de la Clínica Jurídica –para quien no sabe- que no hacen un trabajo traído de los pelos ni poco serio; sino que vienen trabajando en un trabajo de campo, cada vez que se va a presentar un caso, con un reglamento en el cual que se está cumpliendo en el cual se ceden los honorarios a la Facultad. El abogado firma un convenio con el Consultorio Jurídico Gratuito.

Lo aclaro porque considero que es un trabajo muy a pulmón, en el cual estamos defendiendo intereses colectivos. Se exponen casos en los cuales la mayoría de las veces sufren contaminaciones ambientales o violaciones de derechos por las cuales no solo están afectadas las personas en cuanto a su calidad de vida sino a su calidad ambiental y problemas que llegan más allá del trabajo en el que está la Facultad, que desde el año 2007 hasta ahora ha venido insertando y ganando un nombre. Esta Facultad, utilizando siempre la metodología que implementó el Consejo Directivo, cuando se creó, debe venir primero a presentarla en Comisión del Consejo Directivo. Primero se presenta en comisión, pero en la mayoría de las veces, dado el trabajo que se hace y el momento que no permite, como todo lo hacen gratuitamente –son contados mínimamente los Directores-, salvo algunos ayudantes y jefes de trabajos prácticos, pero la mayoría lo hace ad-honorem. Esto no les permite tener el trabajo diario para hacer en su estudio, porque la mayoría trabaja en otros lugares; lo que lleva a que siempre vengamos sobre el momento.

Por este motivo la Facultad se ha ganado muchos enemigos poderosos, personas que se han preocupado, como el doctor Bibiloni que lo digo porque públicamente lo ha hecho así. Siempre lo hemos invitado a que venga a la Facultad a presentar sus reclamos pero nunca lo hace. Siempre busca a alguien que le preste atención para poder, de vez en cuando, intentar desarmar las Clínicas Jurídicas que, por suerte, el Decanato de Hernán le ha podido dar dedicaciones exclusivas y semiexclusivas a los Directores para que no sea tan fácil desarmar un proyecto así que ya lleva más de seis años, que se ha consolidado y en el cual venimos litigando y ganando la mayoría de las veces.

No me gustaría que se cambie esa metodología sino que las personas se acerquen a las Clínicas y vean cómo trabajan esas personas, y no nos dejemos llevar muchas veces por algunos docentes que vienen a reclamar por una cuestión meramente personal defendiendo intereses privados. Quizás esto me malhumora porque creo que al estar en Extensión –Hernán y muchos lo saben- es ver día a día el trabajo que se hace, lo que pasa ahí adentro, cómo se van moviendo y teniendo más de 500 personas que pasan semanalmente por los Consultorios Jurídicos, por las Clínicas Jurídicas, por más de 15 programas y proyectos por los cuales hoy en día nos reconocen en muchos lugares. Esto nos lleva –y ya lo hablo así nomás- a apretar desde la Universidad, desde el Gobierno Provincial, desde el Gobierno Municipal. Creo que nunca nos hemos arrugado y teniendo un ex decano que es Fiscal de Estado que nos ha dicho “Vamos para adelante” y “Vayan y demanden”. Ahora con un Decano que es juez creo que estamos más que garantizados y nunca hemos comprometido el

patrimonio de la Facultad, nunca hemos puesto en duda el buen nombre de esta Facultad.

Creo que si los Directores de las Clínicas, los Directores de Programas y los que venimos a discutir los planteos que hace Bibiloni que ya lo hemos invitado más de una vez, generaría más de un conflicto y llevaría a crear un conflicto donde no lo hay; porque –repito- Extensión no es Adolfo Brook, no es Hernán Gómez, no es Vicente Atela; toda la gente que está acá ya se ganó un nombre y creo que hoy en día ya está muy insertado en los estudiantes y entre los graduados.

Pido que, por favor, estemos muy empapados en los temas; vengán a las Comisiones; citen a los Directores para que no destruyamos lo que tanto nos costó hacerlo por dudas que yo he evacuado.

Esa es mi postura.

Sr. DECANO.- Queda aclarado, consejero Brook.

Tiene la palabra la consejera Maltas.

Sra. MALTAS.- Puntualmente, me quiero referir a la necesidad que pareciera se plantea del beneficio de litigar sin gastos para determinadas cuestiones, por el riesgo económico que puede sufrir la Facultad. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia ya dijo que para las cuestiones vinculadas al derecho al consumidor y las cuestiones vinculadas al medio ambiente, si bien el artículo 280 del Código Procesal Civil de la Provincia –y los que son procesalistas pueden aportar más que yo- tiene una enunciación taxativa y leyes especiales tales como la de defensa del consumidor, la 2440 o la 13133, tengan supuestos específicos de exención en cuanto a los aportes para litigar.

No solamente eso, sino en reiteradas oportunidades la Corte Provincial se ha expedido acerca de que para los casos en los que se requiriera el depósito del 1280 para poder litigar ante el máximo Tribunal, habiéndose llegado a esta instancia, se le da plazo al litigante, cuando la Corte considera necesario que esto se haga y no es en todos los casos porque –reitero- el derecho al consumidor, al medio ambiente quedan fuera del marco de los depósitos porque, en realidad, el depósito del 1280 es una penalidad, no es una tasa, no es un gravamen.

Como abogados que somos, tenemos que considerar que aquellas cuestiones que nos llevan a litigar en el ámbito de las Clínicas Jurídicas son de esta naturaleza, y no pareciera que la Corte de la Provincia de Buenos Aires fuera a modificar su doctrina legal en relación al beneficio de litigar sin gastos, cuando de esta función se trata, más teniendo en cuenta que es la propia Facultad de Derecho, la Facultad pública, la que tiene la representación.

Entiendo que generar una carga extra a quienes se preocupan de efectuar o establecer la demanda, cual es la de verificar todos los extremos propios del beneficio de litigar sin gastos para obtener el beneficio, beneficio que debe tramitarse a distancia, para poder después acceder a una instancia superior, cuando la propia Corte entiende que para estos casos no es necesario y los ha definido como supuesto de excepción, fuera del marco taxativo del 1280, es darle mayor trascendencia a una cuestión que, entiendo, no está en juego y no nos pondría en riesgo desde el punto de vista económico.

Por este motivo, en principio, salvo que alguien entienda que hay un argumento mejor, ya que la Corte se ha expedido sobre esta cuestión y que las demandas establecidas por la Facultad ya que voluntaria y voluntariosamente, porque esto es conocido por todos, se arrogan los derechos de quienes no tienen las posibilidades económicas de hacerlo, hasta ahora no ha tenido rechazos ni conflictos de características económicas, no agregarle un trámite burocrático innecesario más por las

dudas, cuando no es el sistema jurisdiccional el que nos lo está reclamando sino que estamos visualizando algo que creo que, desde mi humilde punto de vista, y les pido por favor a quienes ejercen en el ámbito procesal civil que me corrijan, porque esto viene de un conocimiento general y no específico ni profundo pero sé que la doctrina de la Corte lo dice, porque a mí me toca el beneficio de litigar sin gastos cuando llego a la última instancia, como les toca a todos, y lo tenemos que tramitar recién cuando llegamos a la instancia de la Nación porque la Corte de la Provincia no nos impone el depósito del 1280 para los juicios penales. Sí conozco la doctrina de la Corte y hasta ahora no se ha modificado, en la integración actual, y no veo por qué razón estas cuestiones que son propias de esa doctrina vayan a cambiar en función de alguna razón diferente a las que han motivado mantener fuera del ámbito de los depósitos propios del 1280 de estas cuestiones de las leyes especiales.

Así que yo propongo que no se imponga una nueva carga a estas personas que realmente realizan un esfuerzo trascendente. Creo que todos los que participamos en el ámbito académico, en tareas extra a nuestra docencia, lo hacemos con un esfuerzo extra también, y cargada con un trámite de estas características que no es menor, como es pedir certificados de pobreza, informes ambientales, etcétera; todos sabemos lo que significa el trámite de litigar sin gastos a la distancia y que, además, hay que probarlo.

Tampoco me parece razonable empezar a sentar un supuesto de precedente y tramitar el beneficio de litigar sin gastos para que nos digan que lo tramitemos primero y luego se verá.

Sr. HITTERS.- En los casos ambientales o de consumidores, a veces se pide que el beneficio se conceda de manera automática, sin necesidad de prueba, y a todo evento se preserva, pero generalmente se concede de manera automática. No está mal pedirlo.

Sra. GAJATE.- Claro, porque hay un trámite procesal previo que es considerar que la relación sea de consumo o no. Una vez que está probada, eso corre automáticamente.

Yo quiero hacer una aclaración porque me parece que sobre un comentario de inicio, se está construyendo una teoría que no existe.

Creo que estamos de acuerdo y este Cuerpo apoya claramente las acciones –de hecho lo viene demostrando históricamente con la votación unánime en todas las autorizaciones para actuar que hemos hecho-, pero me parece que en este punto tenemos que tener conciencia y ser realistas de que en este ámbito hay absoluto acuerdo con estas cuestiones, pero que no siempre en el ámbito –ustedes lo han dicho, el consejero Brook lo ha dicho- también se advierte cierta animosidad que puede existir sobre algunas cuestiones que pueden molestar o no. Inclusive, en cómo se comunican algunas acciones también hay que ser cuidadosos; por ejemplo, cuando se dice qué acción ha emprendido la Facultad. Si nosotros somos absolutamente delicados en cómo transmitimos, nosotros tenemos que decir que la Facultad representa en la acción tal o cual, o patrocina a fulano de tal, y no decir que la Facultad demanda, porque no es la Facultad la que demanda.

Entonces, a lo mejor, la noticia periodística confunde en el afuera y hay que ser más delicados con el tema de cómo transmitimos la personería y demás. Me parece que hay una comisión asesora en Extensión que se ha nombrado, que existe, que puede, tranquilamente, trabajar en una segunda visión rápida, como hace la Comisión de Investigaciones Científicas, como hacemos en las comisiones del Consejo.

Me parece que todo lo que haga a fortalecer lo que la Facultad emprenda es institucionalidad; es darle a la Facultad mayor fortaleza en lo que la Facultad tiene y ser conscientes porque a lo mejor uno en el ánimo o en la ingenuidad, a veces, por querer responder rápido, nos exponemos en algunas cuestiones que vale la pena...

Sr. BROOK.- Tres años hace que trabajo, Rita; desde el año 2011, pero nunca me voy a poder garantizar...

Sra. GAJATE.- Está bien.

Sr. BROOK.- ...que no vengan sobre tablas. Es imposible.

Sra. GAJATE.- Nadie está atacando el trabajo de la Comisión.

Sr. BROOK.- Yo no lo tomo como un ataque. Pero si voy a hacer lugar a un ataque periodístico, tengo que cerrar la Secretaría y me tengo que ir a mi casa.

Sra. GAJATE.- No hay que ser extremistas.

Sr. BROOK.- Sí, en ese caso sí. Porque los que lo ven de ahí, lo ven fácilmente.

Sra. GAJATE.- Me da la impresión de que no se está interpretando lo que estamos queriendo decir.

Nadie está planteando eso. Así como aquí hay un reclamo como que “no recibí un e-mail”, a veces...

Sr. BROOK.- En tres años nunca pasó esto.

Sra. GAJATE.- Una última aclaración: si hace tres años que están trabajando sobre esto, bien merecería un mail previo, un informe previo y nos enteramos todos. Venimos contentos y levantamos la mano.

Sr. BROOK.- Hace siete años que trabajo y cuatro que soy Secretario y nunca pasó esto. Nunca hubo ninguna queja. Después del planteo que hizo Bibiloni y empezó a hablar todo esto...

Sra. GAJATE.- Pero yo no estoy hablando por Bibiloni.

Simplemente, quiero aclarar esto: Yo hablo por mí, como consejera, Rita Gajate y en ese sentido admito y aprecio la tarea que hace la Secretaría de Extensión. Siempre he votado como consejera a favor.

Sr. BROOK.- Siempre tenés la posibilidad de abstenerte o estar en contra.

Sra. GAJATE.- No, no, es que no quiero eso. Yo lo que quiero es fortalecer la decisión que se toma sobre estas cuestiones. Me parece que es todavía más fuerte, más legítima, más institucional si tenemos un rato de tiempo para enterarnos de qué se trata. La podemos defender mejor si tenemos un tiempo de estudios. Podemos ver que las demandas tengan todos los extremos legales.

Sr. BROOK.- No siempre pasa eso.

Sr. DECANO.- Yo, por lo que veo y anoto, creo que cuando son cosas que van a venir así, siempre le he encomendado al Prosecretario del Consejo Directivo que, frente a la cosa que va a venir de manera repentina, sea de Extensión, Académica, Investigación o lo que sea, el mail o el llamado telefónica. No hay cosa más rica que hablarse. Si necesito sobre tablas esto, entonces un día o dos días antes de tratarlo, que por lo menos lo sepan.

Sr. GÓMEZ.- Una consulta quiero hacer. Alguien dijo que el beneficio de litigar sin gastos, ¿alguien dijo que teníamos que pedirlo para que se incluya en todas las demandas? ¿Así es?

Sra. GAJATE.- No, cuando merece pedirse el beneficio, que quede claro cuál es la relación profesional de quien patrocina con el patrocinado.

Sr. GÓMEZ.- La regla general es que –corregime Fito- siempre la Facultad obró como patrocinante de equis cantidad de personas, por distintas situaciones –medioambiente, niñez, consumidor, laboral, etcétera-; si nosotros ocupamos ese rol que diría que es filosófico porque, en realidad, no nos sentimos titulares de una acción sino que acompañamos a aquellos que consideramos que necesitan nuestro acompañamiento. Acá siempre nos vamos a ir moviendo con el ejercicio de la profesión y con el rol institucional de la Facultad de Derecho sobre otro lado.

En cuanto hace al ejercicio de la profesión, somos patrocinantes, por lo tanto el beneficio de litigar sin gastos, esté o no, nunca va a tener ninguna consecuencia, se conceda o no se conceda, porque ahí simplemente somos abogados de personas particulares.

Como institución decimos que si vienen –como hacemos con los Consultorios- y piden la espalda institucional, nosotros tenemos que ser responsables de que estamos poniendo el nombre de la Facultad en nombre de esa gente que confía en nosotros como abogados.

El tema del beneficio de litigar no me parece como incluirlo en un requisito para que las Clínicas, por más que lo hacen siempre, por la suerte que corre el patrimonio de a quienes representamos, no de la Facultad. Eso por un lado.

Sra. GAJATE.- Por la posible acción del patrocinado respecto del patrocinante. Me refiero a que el día de mañana algún patrocinado resulte disconforme y accione contra el patrocinante o tenga algo que decir. Es un supuesto que es posible. Creo que nunca va a pasar pero, eventualmente, hay que tenerlo en cuenta.

Sr. GÓMEZ.- ¿Ahí cuál sería el beneficio de litigar sin gastos? En la acción de responsabilidad profesional y la subsidiaria responsabilidad de la Facultad por responder por el abogado que era de la Clínica, ¿no está atada al beneficio de litigar?

Sra. GAJATE.- Pero sí aclarar cuál es la relación del abogado.

Sr. GÓMEZ.- Pero siempre se presenta a fulano de tal patrocinando a tales personas. En realidad, a veces se pone “abogado del programa de Clínicas”, ¿verdad? Siempre se habla de la relación del patrocinante. Por eso no entiendo bien lo del beneficio allí. Corramos lo del beneficio. El tema de si es una materia como la que nosotros podamos tener en un expediente común en la Facultad, un concurso, una designación, una aprobación de plan o de programa; y acá me parece que los cánones que tenemos para todo lo que es expediente académico o administrativo, no nos van a servir porque, ¿cómo funcionan? Con la urgencia como nosotros, o quienes han ejercido la profesión, tienen en su estudio: cae la gente y dice que tiene que conseguir una cautelar porque no me dan el agua; a los chicos de tal hogar los están tratando de esta manera; Niñez quiere hacer esto. Ahí se mueve nuestra ingeniería de abogados y estudiantes. Hace una demanda y de hecho nunca va a coincidir con los tiempos de un Consejo Académico ni de una Comisión. Por eso casi todo lo vamos a tener por el filo o, en realidad, dando por aprobado algo que ya ocurrió. Si se pretende tener un dictamen de una comisión, es como imposible por las urgencias. Son cuestiones urgentes.

Sra. GAJATE.- No es esa la idea. Creo que cada caso contiene la demanda de cada caso, y si hay demandas que se preparan con tres años de anticipación, y hay tres años de estudios, bien merece que una semana antes se comience.

Sr. GÓMEZ.- Sí, eso sí.

Sra. GAJATE.- Si hay una Comisión Asesora de Extensión que puede opinar y hay una semana de tiempo, se puede hacer.

Sr. GÓMEZ.- ¿Pero cómo ponemos? Imaginemos esa posibilidad.

Sra. GAJATE.- No lo estoy regulando. Lo que estoy planteando está en el Reglamento de las Clínicas. Lo leí. No quiero que haya ninguna grieta. Nos hace bien dialogar sobre esto y si me quiero hacer responsable, lo voy a hacer y quiero tener todos los fundamentos, toda la información como para poder responder a quien sea con toda claridad.

Sr. GÓMEZ.- Es importante la buena comunicación.

Sr. DECANO.- Más allá de que se comunique, se cuelgue o no en la web, lo que comunican los diarios cada uno lo redacta a su manera. Lo que sí tengo en mi rol de consejero directivo, en su momento, y ahora como Decano, siempre que han pedido

autorización, siempre han tenido íntegramente impresa la demanda; no es una autorización en blanco, siempre está el texto de la demanda de lo que se pide autorización. En ese aspecto le doy la derecha a los Directores de las Clínicas porque siempre hemos visto el texto completo de la presentación judicial, no una promesa de demanda o de reclamo o de una autorización en blanco.

Sra. MALTAS.- Dos cosas: estamos todos de acuerdo en que lo urgente es urgente y es como un hábeas corpus o un amparo. Sobre lo otro, obviamente, mientras más información haya, mejor.

También parto de la buena fe de quienes hacen las presentaciones, de la buena voluntad y del esfuerzo personal y profesional que realizan. Y, a partir de ahí, entiendo que la Facultad avala esas presentaciones apriorísticamente y no como un cheque en blanco.

Sr. DECANO.- Siempre que se formó un expediente, siempre está la demanda que se presenta judicialmente.

Sra. MALTAS.- Por eso. Más aún, en respaldo a eso de que institucionalmente existe un marco que permite que nosotros hoy salgamos a decir que no se hace una presentación para cualquiera o para cualquier cosa sino que, efectivamente, en esta evaluación previa que describe el consejero Brook sobre cómo las Clínicas Jurídicas trabajan en cada caso, antes de tomar la decisión. Porque también es cierto que la Facultad no va a ir a representar a todos y cada uno de los que se presentan porque sería una cuestión básica.

Sr. GÓMEZ.- Eso también es bueno saberlo porque es cierto que no todos sabemos lo que hace el otro. Como todos coincidimos, existe la relación de confianza en el otro que todos tenemos entre nosotros. Pero además, en el caso particular durante estos siete años, y sigue siendo igual, cada uno que llegó a Director de las Clínicas tiene esa conformación, entonces contamos con una ventaja que es que ellos mismos saben. Es más, ellos siempre pidieron el aval del Consejo Directivo, porque nosotros avalamos pero son ellos los que ponen la firma.

También puede ocurrir como ocurrió en Consultorios Jurídicos. Partimos de la experiencia de que Consultorios Jurídicos, en algunos casos, ha venido gente que fue patrocinada por consultores de esta Facultad a quejarse de la atención. Obviamente, uno trata de cubrir todos los flancos.

Sra. GAJATE.- Hay una cosa más que yo pensaba en estos días y la compartí con el Decano. Nosotros vamos hacia un Plan de Estudios que curriculariza la actividad de Extensión. ¿Qué significa esto? Que a esta tarea que tan empeñosamente y con tanta dedicación están haciendo las Clínicas, todavía se va a abrir aún más en una etapa no muy lejana donde vamos a incorporar a alumnos. Cuando uno lee las reglamentaciones de lo que significa la práctica supervisada en contextos de bajo riesgo, implica un montón de estándares sobre cómo uno asegura que el estudiante que participa de esa experiencia no quede expuesto, no quede expuesta la Facultad, con lo cual vamos a seguir un tiempo donde sobre lo que estamos viendo...

Sr. BROOK.- Me gustaría que me llamen para poder participar en la confección del Plan de Estudios porque es muy importante; no es una opinión mía sino de la Secretaría.

Pido disculpas a Rita, por supuesto.

Sra. GAJATE.- Claro.

Por eso lo planteo, para que abramos la mira. Así como usted se siente dolido, yo también me siento dolida cuando usted dice que hablo en nombre de Bibiloni porque no es así.

Sr. DECANO.- Creo que estamos todos teniendo razón parcial y pidiendo que salgan las cosas bien y mejor. Ajustemos las cosas. Dialoguemos. No hay nada más maravilloso que dialogar.

Yo tomo nota de los planteos de todos y están claras todas las posturas. Estamos todos en lo mismo, en que las Clínicas sigan creciendo, sigan funcionando, podamos seguir demostrando lo que nos enseñaron aquí, que es lo jurídico para defender los derechos de los sectores de riesgo. Coincido con el consejero Gómez en el sentido de que la gente nos busca a nosotros porque significamos el respaldo no solo del conocimiento sino de la fortaleza de la Institución para defenderlos frente a situaciones de abuso y de debilidad.

Creo que no hemos cometido tantos errores, hemos sido prudentes y no cualquier caso que se plantea en Clínica se judicializa; solamente en casos extremos.

Pero tomo nota. Sé que el Reglamento es de la época de Hernán y costó mucho hacerlo porque era un camino que recién se iniciaba en el cual intentamos ser originales pero necesitábamos referenciarlos en algo. Ahora ya tenemos 5 o 6 años de experiencia en Clínicas. Voy a analizar personalmente los reglamentos que las rigen. En caso de ser necesario hacer algunos ajustes, los voy a proponer a este Cuerpo, pero la voluntad es mantener el programa, seguir sirviendo a la comunidad y a la gente que nos requiere para que los ayudemos a defender sus derechos. Luego, lo que publique el diario es una responsabilidad del diario. Me ocuparé de que si sale alguna noticia, que salga de la mejor manera. Últimamente, sea de Extensión o no, no salimos, por una cuestión de mercado, porque no sale, en la medida que financia y prefiero poner los fondos públicos en otra cosa y no en leer el diario. Me interesa que la gente lo viva y lo sienta y no salir en el diario, y seguir acompañando porque creo que son los proyectos que nos debemos para la gente y los que sirven para la gente.

Sra. PARÍS.- Quiero transmitir una experiencia desde mi función de legisladora, con una causa que había llevado adelante la Facultad con los nenes de Plaza San Martín. Nosotros utilizamos a esto por el tema de reclamarle a Navarro, en la provincia de Buenos Aires, a través del reclamo que hizo la Facultad, para mejorar la calidad de vida de unos nenes que están en un hogar de abrigo en la ciudad de Zárate y solo pude poner como antecedente o como referencia, la labor llevada a cabo por la Facultad que, en su momento, lo consulté con Hernán y con Fito. En el momento sentí orgullo en que un funcionario de la provincia de Buenos Aires tuvo que dimitir su actitud ante una situación que era urgente, había que resolverla en ese momento y bastó el fallo que lo había conseguido la propia Facultad.

Por eso digo que tenemos que estar orgullosos del trabajo que hacemos desde nuestra Facultad.

Sra. MALTAS.- Creo que el trabajo de Extensión ha sido verdaderamente a pulmón. Yo ingresé a esta Facultad como alumna hace 25 años, que no es poco tiempo. Y para este tipo de tareas de Extensión realmente quiero hacer un reconocimiento, pero esto no es una cuestión de afecto personal. Si Fito no hubiera estado a cargo de la Secretaría de Extensión con la gestión de Hernán, esto no habría pasado, porque es él y su voluntad. Es todo un desafío personal en cuanto a romper con ciertas estructuras propias de las tradiciones de la Facultad de Derecho y ha logrado insertar la Extensión Universitaria en la vida común de la Facultad como nunca antes. No es reconocimiento a la tarea de Extensión de ningún Secretario, con todo el afecto, el cariño y el reconocimiento personal que tengo para con los anteriores Secretarios de Extensión, pero realmente se ha reconocido el trabajo de Extensión desde lo público y lo trascendente desde la designación de Adolfo Brook como Secretario de Extensión. Y este reconocimiento tiene íntima vinculación con que estas Clínicas Jurídicas hayan

avanzado como avanzaron. Esta desestructuración de la normativa para que pueda funcionar Extensión, esta convocatoria amplia de todas las personas que tengan voluntad de trabajar, porque esto no ha sido desde sectores ni desde amiguismo. Lo he visto y mi integración desde este lugar ha tenido que ver también con la actividad de Hernán, con la actividad de Fito, con la actividad de Vicente en su tarea como Decano porque fui convocada para trabajar, no para hacer política mezquina ni para cerrar las puertas. Esas puertas de Extensión se abrieron por este Secretario.

Que las Clínicas Jurídicas encuentren también su curso para adaptarse al nuevo Plan de Estudios porque la Extensión, así como está exponenciada por el trabajo que ha hecho la Secretaría en estas últimas gestiones, va a poder incorporarse. Si este trabajo no se hubiera hecho así, ni siquiera estaríamos hablando de incorporar el nuevo Plan de Estudios, porque también tenemos que tener presente que la Extensión tiene validez, validación y reconocimiento institucional a partir de la gestión de Hernán, de la primera, de la segunda y de tu gestión, manteniendo el mismo Secretario de Extensión que abre la Facultad a las 7 de la mañana, prende la luz, se va a trabajar, vuelve y a las 10 de la noche apaga la luz.

Esto va a ir acomodándose.

Sra. GAJATE.- Lo que me parece que es rescatable de esta última discusión y creo que los términos que plantea la consejera Maltas son muy precisos y correctos, y que tomemos en cuenta que lo verdaderamente revolucionario del Plan de Estudios no pasa por haber incorporado tres o cuatro materias más. Esa reforma la hace cualquiera. La verdadera reforma lo hemos dicho millones de veces, tiene que ver con la metodología con la que queremos enseñar y por las 412 horas de práctica que tenemos en el Plan de Estudios.

Entonces, este es un desafío en el que no tenemos precedentes porque si estudiamos el resto de los planes de estudios del país, salvo algunos muy pocos, tienen curricularizada la Extensión como la UBA, como algo de Córdoba. Entonces, lo que hagamos en ese punto significa una responsabilidad histórica que es la de cuidar lo que hemos sabido pergeñar. Creo que en ese sentido va la preocupación de que discutamos seriamente, afinemos los puntos, escuchemos las voces de todos.

Sra. MALTAS.- Estoy absolutamente de acuerdo con eso. Pero tampoco puedo dejar de reconocer que si la Secretaría de Extensión no se hubiera puesto a la vanguardia de todos estos programas y no los hubiera sostenido como lo hizo, hasta casi contra lo presupuestario, porque acá estamos hablando de gente que viene casi para pagar el estacionamiento, a trabajar con un nivel de profesionalismo y de interés que realmente se sostiene en el respaldo que le da el Secretario de Extensión del Decano. O sea, que esto ha sido con Hernán así y es así con Vicente y les digo, con total honestidad, que el día que no sea así, yo no voy a estar sentada hablando acá porque tengo otras cosas para hacer.

Sr. DECANO.- Están claras las propuestas. Vamos a seguir trabajando en ese sentido. Me parece que las Clínicas son una realidad, no hay retorno hacia atrás; si hay que mejorar los reglamentos, se mejorarán. Creo que la decisión tanto de cómo nos manejamos en Extensión como si vamos a un Plan de Estudios nuevo son todas decisiones trascendentales que tomó este Cuerpo.

Estamos en camino. Vamos a necesitar de mayor debate; vamos a necesitar de mayor trabajo. En lo personal creo que dimos un paso político enorme con llevar adelante el Plan de Estudios, pero a su vez, estamos en el 20 por ciento del camino.

Faltan enormes decisiones, reglamentaciones y compromisos de este Cuerpo, en el cual la realidad va a ser el Plan de Estudios en la medida en que podamos avanzar en los consensos y en los reglamentos necesarios de ponerlo en marcha.

Si no, nos habremos quedado en la decisión política que, en un primer momento, fue muy difícil dejar atrás un plan de estudios de 50 o 60 años en la sensación de abismo. Bueno, ya tomamos esa decisión. Pero ahora vienen otros desafíos que son también políticos pero técnicos y sobre los cuales tendremos que seguir charlando, discutiendo, debatiendo para que se hagan realidad.

Tomo nota. Les reitero que personalmente voy a ver el Reglamento para ver si hay que hacer algunos ajustes y, en su caso, los pondré a consideración del Cuerpo para que los trate.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, voy a poner en votación la solicitud de autorización de presentación de la demanda por parte del Director de la Clínica de Derecho Social, doctor Juan Ignacio Orsini.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Está autorizado.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

Que tengan muy buenas noches.

-Es la hora 20 y 40.